



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA N^o 24-237

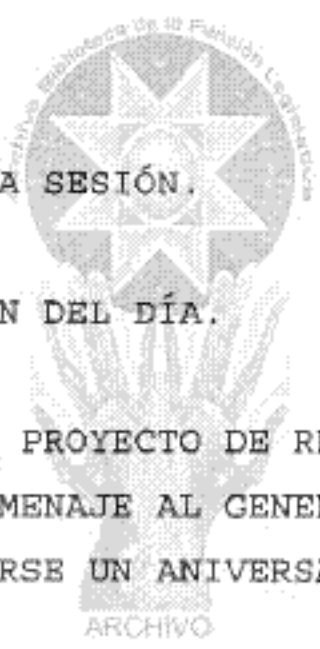
SESIÓN: MATUTINA ORDINARIA.

FECHA: JUNIO 2 DEL 2004.

SUMARIO:

CAPÍTULO:

- I INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
- II LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
- III CONOCIMIENTO DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN, MEDIANTE EL CUAL SE RINDE HOMENAJE AL GENERAL ELOY ALFARO, CON MOTIVO DE CUMPLIRSE UN ANIVERSARIO MÁS DE LA REVOLUCIÓN LIBERAL.
- IV PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA AL ARTÍCULO 169 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL.
- V SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY DE ARBITRAJE Y MEDIACIÓN.
- ACTO SOLEMNE POR EL DÍA MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE.
- VI CLAUSURA DE LA SESIÓN.



X



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA N° 24-237

SESIÓN: MATUTINA ORDINARIA.

FECHA: JUNIO 2 DEL 2004.

INDICE:

CAPÍTULO:	PÁGINAS:
I INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.-----	2
II LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.-----	3
Intervenciones de los diputados:	
Ayala Mora Enrique -----	3,4
Ramírez Orellana Raúl -----	4-8
Bohórquez Romero Ximena -----	8,9
Guamán Coronel Jorge -----	9,10
Valle Lozano Ernesto -----	10
Villacís Maldonado Luis -----	10-12
Páez Benalcázar Andrés -----	12
III CONOCIMIENTO DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN, MEDIANTE EL CUAL SE RINDE HOMENAJE AL GENERAL ELOY ALFARO, CON MOTIVO DE CUMPLIRSE UN ANIVERSARIO MÁS DE LA REVOLUCIÓN LIBERAL-----	13
Intervenciones de los diputados:	
Montero Rodríguez Jorge-----	14
Lucero Bolaños Wilfrido -----	15
Larriva González Guadalupe -----	15-17
Cruz Camacho Freddy -----	17



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA N° 24-237

SESIÓN: MATUTINA ORDINARIA.

FECHA: JUNIO 2 DEL 2004.

INDICE:

CAPÍTULO:

PÁGINAS:

De Mora Moncayo Marcelo -----	17-18
Villacís Maldonado Luis -----	18, 19
Paladines Basurto Raúl -----	19
García Barba Rodrigo -----	19, 20
Serrano Serrano Segundo -----	20, 21
Kure Montes Carlos -----	21, 22
Ayala Mora Enrique -----	22-24
IV PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA	
AL ARTÍCULO 169 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL. 24	
Asume la dirección de la sesión el diputado Diego	
Monsalve Vintimilla -----	26
Intervenciones de los diputados:	
Serrano Serrano Segundo -----	27, 28
Aguilar Pozo Ramiro -----	28, 29
Taiano Álvarez Vicente -----	29-33
Páez Benalcázar Andrés -----	33-36
Dotti Almeida Marcelo -----	36, 37
Pazmiño Granizo Ernesto -----	37-41
Carrera Cazar Kenneth -----	41-43
Almeida Morán Luis -----	43-45



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA N° 24-237

SESIÓN: MATUTINA ORDINARIA.

FECHA: JUNIO 2 DEL 2004.

INDICE:

CAPÍTULO:

PÁGINAS:

V.	SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMA TORIA A LA LEY DE ARBITRAJE Y MEDIACIÓN.-----	45
	Intervenciones de los diputados:	
	Aguirre Riofrío Soledad -----	48
	Pazmiño Granizo Ernesto -----	49, 51, 54, 55, 57, 58, 59
	Lucero Bolaños Wilfrido -----	50, 55, 56, 59-60
	Valverde Rubira Pedro -----	50, 51
	Valle Lozano Ernesto -----	54
	Morillo Villarreal Marco -----	55
	Aguilar Pozo Ramiro -----	56, 57
	Olmedo Velasco Vicente -----	57, 58
	ACTO SOLEMNE POR EL DÍA MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE.-----	61
	Intervención del doctor Fabián Valdivieso,	



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA Nº 24-237

SESIÓN: MATUTINA ORDINARIA.

FECHA: JUNIO 2 DEL 2004.

INDICE:

CAPÍTULO:

PÁGINAS:

Ministro del Medio Ambiente.....	61-67
Homenaje Póstumo a los doctores Gustavo Orcés y Fernando Ortiz Crespo.....	67-75
Imposición de la condecoración con la Orden Vicente Rocafuerte, a favor del doctor David Alan Neill	72
Intervención del doctor David Neill	75-78
Intervención del diputado Marco Morillo Villarreal, Presidente de la Comisión de Salud, Ambiente y Protección Ecológica	78-83
Intervención del diputado Rafael Erazo Reasco.	83, 84
VI CLAUSURA DE LA SESIÓN.	84

4

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los dos días del mes de junio del año dos mil cuatro, en la sala de sesiones del Congreso Nacional, bajo la Presidencia del economista Guillermo Landázuri Carrillo, Presidente del Congreso Nacional, se instala la sesión matutina ordinaria del Congreso Nacional, siendo las diez horas doce minutos. -----

En la Secretaría actúan los doctores Gilberto Vaca García y John Argudo Pesántez, Secretario General y Prosecretario General del Congreso Nacional, respectivamente.-----

Concurren los siguientes señores diputados: -----

AGUIRRE RIOFRÍO SOLEDAD	DÁVILA EGUEZ RAFAEL
ABARCA RENTERÍA HITLER ARMINIO	DÁVILA MOLINA PATRICIO
AGUILAR POZO RAMIRO	DE MORA MONCAYO MARCELO
ALMEIDA MORÁN LUIS	DOTTI ALMEIDA MARCELO
ANDRADE ENDARA VINICIO	ERAZO REASCO RAFAEL
ANDRADE HOLGUÍN ALBERTO	ESTRADA BONILLA JAIME
AYALA MORA ENRIQUE	GAMBOA ECHEVERRÍA HÉLICE
AYORA CASTELLANOS MARCO	GARCÉS DÁVILA MYRIAN
BÁRCENAS MEJÍA HÉCTOR	GARCÍA BARBA RODRIGO
BOHÓRQUEZ ROMERO XIMENA	GONZÁLEZ ALBORNOZ CARLOS
BORBÚA ESPINEL RENÁN	GONZÁLEZ GRANDA JULIO
BUSTAMANTE VERA SIMÓN	GUAMÁN CORONEL JORGE
CAJILEMA SALGUERO CARLOS	GUERRERO GANÁN AUGUSTO
CARRERA CAZAR KENNETH	HARB VITERI ALFONSO
CASTRO LÓPEZ WILFRIDO	HARO PÁEZ GUILLERMO
CEPEDA ESTUPIÑÁN ALEJANDRO	IBARRA CASTILLO SILVANA
CEVALLOS CAPURRO DENNY	JARAMILLO ZAMBRANO ROCÍO
CEVALLOS MACÍAS JORGE	KURE MONTES CARLOS
CEVALLOS MUÑOZ ANA LUCÍA	LARRIVA GONZÁLEZ GUADALUPE
CHAUVET DEL CASTILLO MADELEINE	LLORI LLORI AURELIO
CHICA SERRANO RAFAEL	LOOR RIVADENEIRA EUDORO
COLUMBO CACHAGO JOSÉ	LÓPEZ MORENO MIGUEL
CRUZ CAMACHO FREDDY	LÓPEZ SAUD IVÁN



LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO
 LUQUE MORÁN ANDRÉS
 MONSALVE VINTIMILLA DIEGO
 MONTERO RODRÍGUEZ JORGE
 MORA MONAR MESÍAS
 MORILLO VILLARREAL MARCO
 NAVEDA GILER NUBIA
 OCAMPO ROJAS CARMEN
 OLMEDO VELASCO VICENTE
 OLLAGUE VALAREZO ZOILA
 ORDÓÑEZ GÁRATE GALO
 ORELLANA QUEZADA HÉCTOR
 ORTIZ CARRANCO EDGAR
 PÁEZ BENALCÁZAR ANDRÉS
 PALADINES BASURTO RAÚL
 PAZMIÑO GRANIZO ERNESTO
 POSSO SALGADO ANTONIO
 PROAÑO MAYA MARCO
 QUINTANA BAQUERIZO OMAR
 QUISHPE LOZANO SALVADOR
 RAMÍREZ ORELLANA RAÚL
 RIVAS SACOTO MARÍA AUGUSTA
 RIVERA MOLINA RAMIRO
 RODRÍGUEZ GUILLÉN ROBERTO
 ROMERO CABRERA ABRAHAM
 RUIZ ENRÍQUEZ HUGO

SÁNCHEZ ARMIJOS JORGE
 SÁNCHEZ CASTELLO WILSON
 SANDOVAL BAQUERIZO XAVIER
 SANDOVAL CHÁVEZ SANDRA
 SANMARTÍN TORRES FRANKLIN
 SANMIGUEL MANTILLA JACOBO
 SERRANO SERRANO SEGUNDO
 SERRANO VALLADARES ALFREDO
 SILVA PAREDES JACQUELINE
 TAIANO ÁLVAREZ VICENTE
 TORRES TORRES CARLOS
 TORRES TORRES LUIS FERNANDO
 TOUMA BACILIO MARIO
 TSENKUSH CHAMIK FELIPE
 ULCUANGO FARINANGO RICARDO
 VALVERDE RUBIRA PEDRO
 VALLE LOZANO ERNESTO
 VALLEJO LÓPEZ CARLOS
 VARAS CALVO XAVIER
 VÁSQUEZ REYES IVÁN
 VERA ANDRADE GALO
 VILLACÍS MALDONADO LUIS
 VITERI JIMÉNEZ CYNTHIA
 VIZCAÍNO ANDRADE LUIS
 ZAMBRANO ALCÍVAR KELLY



EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, por favor, informe sobre el quórum. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con el diputado Alfredo Serrano, cincuenta y dos legisladores en la sala, señor Presidente. ---

I

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Diputado, por su llegada a completar el quórum. Se instala la sesión ordinaria del

Congreso Nacional. Orden del Día, señor Secretario. -----

II

EL SEÑOR SECRETARIO. "Orden del Día de la sesión ordinaria de miércoles 2 de junio de 2004. 1. Segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Arbitraje y Mediación. Número 23-942. 2. Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria al artículo 169 del Código de Procedimiento Penal. Número 25-239. 3. Primer debate del proyecto de Ley de Producción, Importación, Comercialización y Expendio de Medicamentos Genéricos de Uso Humano. Número 24-053. 4. Conocimiento del proyecto de Resolución, mediante el cual se rinde homenaje al General Eloy Alfaro, con motivo de cumplirse un aniversario más de la Revolución Liberal. (Auspicio del diputado Enrique Ayala Mora). A las 12H30 está previsto, además, un Acto Solemne por el Día Mundial del Medio Ambiente". Hasta ahí el Orden del Día, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Sobre el Orden del Día, diputado Ayala. -----

EL DIPUTADO AYALA MORA. Señor Presidente, quiero agradecerle por haber incluido en el Orden del Día, el Acuerdo que tiene que ver con el aniversario de la Revolución Liberal. Quiero pedir a la Cámara, precisamente, que en homenaje al General Alfaro, podamos aprobar en primer lugar del Orden del Día, el proyecto de Resolución que establece una declaratoria de prioridad nacional a un monumento a Alfaro. No quiero dar un discurso al respecto, porque no cabe. Alfaro es uno de los grandes personajes de este país y, sin embargo, no tiene un monumento en Quito. Personas de mucha menor importancia lo tienen, pero Alfaro no. Se ha constituido un Comité, una junta para promover este monumento, en coordinación con la Municipalidad de Quito, que va a reunirse mañana, y por ello

urge que el día de hoy el Congreso haga esta declaratoria. Como es un asunto que aspiro no provoque discusión ninguna, quisiera rogarle al Congreso que discutamos este punto en el Orden del Día, y que sin el debate, a menos que hubiera obviamente alguna observación de redacción, lo podamos aprobar por unanimidad. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. En consecuencia, hay este planteamiento de cambiar el punto cuarto del Orden del Día al punto uno. Diputado Ramírez. -----

EL DIPUTADO RAMÍREZ ORELLANA. Gracias, señor Presidente. Colegas legisladores: Les rogaría por lo que voy a manifestar, que me privilegien con su atención, por favor, porque es un tema muy delicado el que voy a tratar esta mañana. Señor Presidente, recuerdo que ayer le pedí el uso de la palabra, en la hora política de la sesión de ayer, usted se comprometió a cederme la palabra hoy en la mañana, por cuanto lo que voy a manifestar es muy delicado. Creo que para mi criterio y de algunos legisladores, supuestamente, la sesión de ayer en la mañana tuvo un altísimo relieve, que para mí fue prácticamente la tabla de salvación, cuando estuvieron aquí los señores de la prensa, y no se trata, sino se trató de la presencia de los niños, creo que eso nos salvó como Congreso, sinceramente la presencia de los niños, que con su habitual inocencia, por lo menos, creo que nos dieron un baño de espiritualidad a todos los legisladores, en el evento de que se conmemoraba un año más del Día del Niño. Y haciendo eco a lo que sucedió ayer, al conmemorarse el Día nacional del Niño, es que voy a hacer esta denuncia. Con fecha 27 de abril, a través de muchos medios, en la televisión se denunció una antojadiza disposición por parte del Director Regional del INNFA en Guayaquil, exclusivamente una guardería que se llama "Medalla Milagrosa", ubicada en la ciudadela Martha de Roldós, en Guayaquil. Creo que muchos observamos la difusión de esa noticia, y entre las cosas que

se decía y se anteponía por esta disposición malsana de ese director, era el retiro de esos aires acondicionados de los módulos, donde hay niños en un número de 80, sin ningún tipo de justificación. Eso lo observé en la televisión, y creo que muchos diputados y toda la ciudadanía lo observó. Tanto así, que viniendo acá, en el aeropuerto me entrevistaron, y yo hice la denuncia al respecto. Paso seguido, conversé con la Primera Dama, le hice conocer cuál era esta situación, y la habían, entiendo, mal comunicado, mal informado, que el retiro de esos aires se debía a que existían niños neonatos y niños prematuros en esa guardería, cuando no es verdad. En esa guardería, que son un número de 80 niños, existen niños de hasta seis años de edad. Y por demás vergonzante, El Universo, al día siguiente, publica un artículo que dice: "Polémica por 10 aires en guardería del INNFA", y hay fotografías de niños aquí, parte de esos niños; y aquí no existe ningún niño neonato. El Licenciado Xavier Villagrán, director del INNFA, por una disposición arbitraria, seguramente engañando a la Primera Dama, dispuso que se retiren estos aires, y esto es lo que provoca que explote una serie de cosas, que espero por Dios me presten atención, con lo que está pasando este momento en el INNFA de Guayaquil y de Galápagos. Preocupado por esta situación, vi inclusive y observamos muchos en la televisión, que este licenciado Villagrán agredió verbalmente a un reportero de Canal Uno, delante de la Primera Dama. Eso está editado en un reportaje, en una noticia de Canal UNO. Preocupado por esta situación, y porque no quiero que se piense en ningún momento que actúo como un diputado demagógico, cuando tocan a los niños, yo soy capaz de poner el mundo patas arriba, y con mayor razón si son niños de mi ciudad y de mi provincia. Me reuní con la directora de esa guardería, con las madres comunitarias, en Guayaquil y con los padres de familia de estos niños afectados, y me hicieron denuncias por escrito, por escrito, denunciándome la gran cantidad de actos de corrupción que se cometen en esa

institución, en Guayaquil, que van supuestamente desde desaduanización deshonesta y entrega deshonesta de las donaciones que le hacen al INNFA hasta el uso indebido de los vehículos que a este sujeto patán le han sido asignados, dos vehículos para uso particular de él, que los utiliza los fines de semana y los días feriados. Después de esta reunión y esta rueda de prensa que di en Guayaquil, acudimos miembros de la Comisión de Salud, el jueves de la semana pasada, el diputado Diego Monsalve, el diputado Héctor Bárcenas, el diputado Miguel López, quien habla; inclusive sufrió un problema la diputada Jacqueline Silva, que iba en representación de la diputada Ollague, como Presidenta de la Comisión de la Mujer, el Niño y la Familia, lamentablemente ella no pudo asistir. Y en este momento, quiero comunicarles, señor Presidente, colegas legisladores, informarles a ustedes, que cuando fuimos los cuatro diputados de la Comisión de Salud, un guardia de seguridad no nos permitió el ingreso a esa guardería, ni a nosotros ni a la prensa, y eso está grabado en los reportajes que hicieron los medios que estuvieron allí presentes, so pretexto de que la Directora de esa guardería no estaba en ese momento porque estaba reunida con Xavier Villagrán, el Director, en las oficinas del INNFA. Tuve prácticamente que amenazar al guardia para que nos deje pasar, Y una vez, estando adentro llegaron algunos representantes de algunos medios, no los dejaban pasar y tuve, otra vez, que valerme de un poco de astucia y decirle al guardia, si usted no deja pasar a los medios, entonces me voy. Y aproveché el momento que abrió la puerta, para que, entre otros, ECUAVISA pueda ingresar. Saben lo que vi dentro de esa guardería, un promedio de 30, 40, niños, como animalitos tirados en un colchón en el suelo, en la batería de servicios higiénicos, se notó cualquier cantidad de hojas de cuaderno, con que los niños se asean después de hacer sus necesidades. Eso vimos quienes estuvimos allí, y fuimos sujetos de agresión por parte de Villagrán, porque mandó a una trabajadora social a que nos

confronte. Acto seguido de haber comprobado estas irregularidades, se presentó otra madre de familia de otra guardería, la Guardería "Niño Jesús", a denunciarnos lo que estaba sucediendo también en esa guardería, y este Director, entiendo ya ex Director del INNFA, amenazó con cancelar a quienes nos daban información. Es más... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Ramírez, le encarezco, encaminarse al Orden del Día, y su tiempo... -----

EL DIPUTADO RAMÍREZ ORELLANA. Le ruego, ya termino, porque esto es muy importante, esto quiero decirlo porque es importante que se sepa lo que está pasando en Guayaquil. Existe una funcionaria, la doctora Giomara Guerra, que tiene 11 años trabajando en el INNFA, y ha sido amonestada, sancionada por Villagrán, solamente por el hecho de ser valiente y confrontar a la prensa con las denuncias que se han hecho. Tengo entendido, y lo quiero decir públicamente, me privilegio por el hecho de ser amigo de la Primera Dama, de la doctora Ximena Bohórquez, es algo que me privilegia, pero tengo entendido que ella está siendo mal informada. Lo que sucede en Guayaquil en este momento, no es cosa que me la he inventado; sin embargo, este sujeto patán ha agredido, ha ofendido, no solamente a quien habla como Diputado, sino a los diputados que estuvieron conmigo en Guayaquil, nos ha ofendido, nos ha tratado de cobardes, de ruines, de pillos, de miserables, y sin embargo pasan las cosas, y entiendo que es el momento de tomar cartas en el asunto. Yo agotaré hasta mis últimos esfuerzos por ver a ese sujeto patán tras las rejas, porque él considera que con haber renunciado al INNFA, parece que cree que ya no se le va a emplazar. Yo, particularmente, como persona lo voy a enjuiciar, y también va a tener que responder ante la justicia y ante el Congreso, a través de la Comisión de Fiscalización, por esos actos que me han sido denunciados y que quiero decir en este momento, en honor a la

verdad, como hombre de bien que me caracterizo, y que se lo dije ayer a mi buena amiga, a la doctora Ximena Bohórquez, no conozco personalmente a ese fulano, y le dije a Ximena, si está frente a mí, no lo conozco, no sé quién es, mal puede él argüir el tema de que es un asunto personal. Lo que pasa es que se siente acorralado y descubierto en sus actos insanos, porque no voy jamás a permitir que un individuo, él y su pandilla se lucren de los recursos que van destinados a los niños más pobres de mi provincia, esos son los niños de esa guardería, madres que tienen que ir a buscar el pan de cada día, dejando que sean cuidados por las madres comunitarias. Este miserable, acostumbrado, como tengo pruebas documentadas, de lucrarse de los dineros destinados a una causa tan noble como es el cuidado de los niños. Creo que he hecho justicia, por haber venido aquí un grupo de niños, que nos dieron un baño espiritual, y también nos dieron una lección, no podemos permitir que a nuestros niños, que muchos dicen son el futuro del país; no son futuro, son presente y futuro, porque no hay futuro sin presente, tenemos que hacer justicia, señor Presidente. Y déjeme decirle que esta vez le agradezco por su sensibilidad de haber hecho que se rompa mi intervención en el tratamiento del Orden del Día, para tratar este tema tan importante. Mis respetos para usted Ximena, y creo que este tema hay que investigarlo hasta las últimas consecuencias. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Les encarezco, señores diputados, referirse exclusivamente al Orden del Día, intervenciones referentes al Orden del Día. Diputada Bohórquez que fue mencionada, pero le encarezco, por favor, muy brevemente. -----

LA DIPUTADA BOHÓRQUEZ ROMERO. Claro que sí, señor Presidente. Buenos días, compañeros legisladores. Estoy muy al tanto de todas las denuncias que acaba de realizar el diputado Raúl

Ramírez, y no es el momento ni el espacio, y tampoco está contemplado dentro del Orden del Día el avocar este tema. Quiero explicarles que me siento muy orgullosa de presidir el Instituto Nacional de la Niñez y de la Familia, institución de derecho privado, no gubernamental, no tenemos ninguna relación con el Estado, ni directa ni indirectamente. Es una fundación de espíritu altruista y de auténtico beneficio social. Puede haber este tipo de desmanes y de irregularidades como en cualquier actividad, en la que la dirección principal se encarga a seres humanos imperfectos. La auditoría del año 2003, ha reflejado una total transparencia en el INFFA del Guayas. Desde el día lunes de esta semana, he ordenado el ingreso de auditoría justamente a esa unidad territorial en Guayaquil, y no solamente eso, he pedido ya, y el día de ayer en la tarde he tenido la respuesta de la Contraloría, solicitando el servicio y la atención de la Contraloría, para el INNFA del Guayas, a fin de que se esclarezcan las verdades, y lógicamente salga a relucir solamente la realidad. Esto era lo único que quería acotar. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Diputado Guamán. Por favor, les encarezco, Orden del Día, que inmediatamente vamos a tomar votación sobre el planteamiento, la moción del diputado Ayala.

EL DIPUTADO GUAMÁN CORONEL. Gracias, señor Presidente, Buenos días, colegas diputados. Quisiera considerar, el bloque está asombrado por la forma cómo fue retirado del Orden del Día, para tratamiento de este día, del ex Ministro de Finanzas. Creo que el Congreso tiene que pronunciarse públicamente, no por el hecho de que ya se renuncia, tiene que irse nomás, no puede ya taparse con todas sus actividades así nomás, señor Presidente. Encarezco a su persona para que en el futuro podamos coordinar de la mejor manera, no podemos cambiar el Orden del Día de la semana, de la noche a la mañana. Creemos en el manejo democrático, pero tampoco no vamos a permitirnos,

en el sentido de que ya no es un ex Ministro, ya no le interesa. Cómo no va a interesar los actos que ha cometido en el país, de que sea juzgado en el Pleno y el espacio democrático que es éste, tiene que dar su pronunciamiento, ahí veremos quiénes están a favor y quiénes en contra, nos gustaría saber en ese marco. Por otro lado, me parece importante que el punto cuarto sea tratado como primero. Conocemos los antecedentes, hasta el momento tenemos cosas positivas, maravillosas que hizo Eloy Alfaro, por ejemplo el ferrocarril, la educación laica, los derechos a las mujeres, para destacar puntos a favor. En ese marco, creo que nosotros estamos plenamente de acuerdo para que el punto número 4 sea el punto número 1. Al menos los diputados que siempre trabajamos aquí, porque algunitos vienen un día y critican de ser vagos, vea no más, señor Presidente, no asisten; por lo menos, los que estamos aquí trabajemos. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Diputado Valle. -----

EL DIPUTADO VALLE LOZANO. Señor Presidente, señores diputados: La denuncia presentada por el diputado Ramírez, merece una atención prioritaria, y ojalá que presente un proyecto de resolución, con la finalidad de encausarla adecuadamente. Por lo demás, planteo la necesidad de que se vote la posición del diputado Enrique Ayala, con la finalidad de rendir un justo homenaje al General Eloy Alfaro. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Con dos intervenciones más. Diputado Villacís. -----

EL DIPUTADO VILLACÍS MALDONADO. Quiero referirme al tema del Orden del Día. Está propuesto el segundo punto del Orden del Día, el "Segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria al artículo 169 del Código de Procedimiento Penal". Considero, apoyando la moción del diputado Enrique Ayala, el conocimiento

al proyecto de Resolución mediante el cual se rinde homenaje al General Eloy Alfaro, con motivo de cumplirse un aniversario más de la Revolución Liberal, que está auspiciado por el diputado Enrique Ayala, creo que debería ubicarse en primer lugar el proyecto de Resolución, y en segundo lugar lo relacionado precisamente con la Ley Reformativa al artículo 169 del Código de Procedimiento Penal. En este mismo orden, en la semana, a nosotros se nos entregó, como ha dicho el diputado de Pachakutik, el hecho de que debía hoy conocerse lo referente al juicio político al Ministro de Economía y Finanzas. Discúlpeme, señor Presidente, pero creo que no se está actuando con responsabilidad, y bajo la presión del diputado Pascual del Cioppo, los socialcristianos dicen no se ponga, y usted lo quita. No está bien, no creo que podemos encubrir una acción en donde el Congreso Nacional queda castrado para la labor fiscalizadora. Creo que no se está actuando con responsabilidad, protesto ese hecho porque creo que el Congreso ¿cuándo vamos a enjuiciar? No se trata de Mauricio Pozo, se trata esencialmente de enjuiciar la política económica, financiera del Gobierno de Gutiérrez, que hoy con el nombramiento de Mauricio Yépez, prácticamente va a ser la continuidad de la misma política. Entonces, creo, señor Presidente, y me uno a la acción que ha planteado Pachakutik, para que se ubique en el Orden del Día el tratamiento, ya usted tiene que fijar es la fecha. ¿De dónde se inventaron aquí que hay que analizar si procede o no el juicio político? Eso realmente es una violación, porque lo que tiene que hacer usted, nosotros presentamos la moción de censura, con fecha 14 de mayo, este momento usted está en la obligación, de acuerdo a la Ley Orgánica de la Función Legislativa, señor Presidente, con todo respeto le pido, por favor, ponga en práctica lo que dispone el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, que usted debe fijar la fecha para el enjuiciamiento político. De tal manera que, yo como el que más, rechazo el haber retirado este punto del Orden del Día, y

demandando por mis derechos constitucionales, por la labor fiscalizadora que cumple el Congreso, que usted señale fecha para que se traiga al ex Ministro de Economía y Finanzas, y se lo enjuicie este momento en el Congreso Nacional. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. No sé si se puede conciliar en una sola moción el planteamiento que hizo el diputado Enrique Ayala, con el que hizo también el diputado Villacís, porque el diputado Ayala planteó el punto cuatro al uno; y luego usted sugirió diputado Villacís, que el segundo sea a continuación. Es decir, el cuarto pasa a primero, y el segundo sigue donde está; y el primero sería ¿qué? Creo que se puede conciliar en una sola moción. Pero, ¿qué pasa con el primero? Diputado Páez. -----

EL DIPUTADO PÁEZ BENÁLCAZAR. Señor Presidente, la moción del diputado Villacís ha sido en el sentido de que el cuarto punto pase a ser primero. En consecuencia, el uno tendría que pasar a ser tercero, porque también ha sugerido el diputado Villacís, que el que actualmente consta como segundo se lo ubique en el conocimiento inmediatamente después del que pasaría a ser cuarto. Entonces, el Orden del Día quedaría: "1. El conocimiento de la Resolución propuesta por el diputado Ayala. 2. El debate del proyecto de Ley Reformatoria al 169 del Procedimiento Penal. 3. Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Arbitraje y Mediación; y 4. El proyecto de Ley de Producción e Importación, Comercialización y Expendio de Medicamentos Genéricos", si es que interpreto bien el pedido del diputado Villacís. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está muy bien. Tome votación sobre ese cambio del Orden del Día, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a

favor de que el punto número uno pase a tres, y el cuatro a primero, sírvanse pronunciar levantando el brazo, por favor. Cincuenta y ocho votos a favor, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado el cambio del Orden del Día. Primer punto del Orden del Día, señor Secretario. -----

III

EL SEÑOR SECRETARIO. "1. Conocimiento del proyecto de Resolución mediante el cual se rinde homenaje al General Eloy Alfaro, con motivo de cumplirse un Aniversario más de la Revolución Liberal". El texto del proyecto propuesto es como sigue: Congreso Nacional. "Considerando: Que el General Eloy Alfaro Delgado, patriota, revolucionario, luchador por la causa de la democracia, estadista iniciador del Estado laico, constructor de la unidad nacional, es una de las figuras máximas de nuestra historia; Que don Eloy Alfaro Delgado merece el reconocimiento nacional por su lucha y por su obra y que ese reconocimiento debe expresarse con la elevación de un gran monumento nacional en la capital de la República, ciudad desde la que gobernó el país e impulsó su transformación, y en la que fue asesinado el 28 de enero de 1912; Que se ha constituido con la concurrencia de destacados ciudadanos de todo el país, una Junta Alfarista, cuyo objetivo fundamental es impulsar la construcción del monumento. Resuelve: 1. Rendir homenaje al General Eloy Alfaro Delgado, como expresión de los más altos valores de la República y de la unidad nacional, en ocasión de celebrarse el próximo 5 de junio, un aniversario de la Revolución Liberal; 2. Declarar de prioridad nacional la elevación de un monumento a don Eloy Alfaro Delgado en Quito, Distrito Metropolitano y ciudad capital de la República; 3. Exhortar al Consejo Metropolitano de Quito para que, en conjunto con la Junta Alfarista, empiece a la brevedad posible las labores de la construcción del monumento; 4. Demandar que

el Gobierno Nacional, especialmente el Ministerio de Economía y Finanzas, hagan constar en el Presupuesto General del Estado, los recursos necesarios para contribuir a la obra". Ese es el texto propuesto, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Diputados, por favor las observaciones, en el marco del artículo 58 del Reglamento. Diputado Montero. -----

EL DIPUTADO MONTERO RODRÍGUEZ. Gracias, señor Presidente. Colegas legisladores: Le solicité la palabra al inicio de esta sesión, señor Presidente, porque tenía un criterio para manifestarlo aquí en el Pleno del Congreso, y al respaldar este proyecto también viene cogiéndose de la mano, porque Eloy Alfaro fue el que persiguió la corrupción, y a quienes se llevaban en pedazos este país. Por eso es lo que me aprovecho de esto, para respaldar íntegramente que usted, señor Presidente, fije día y hora para que venga aquí el ex Ministro de Economía, a responder al juicio político planteado legalmente por los colegas legisladores, y que también consta mi firma, en la que respaldo ese pedido de enjuiciamiento político. Caso contrario, qué bonito que es decir, somos antigobiernistas, y en la práctica gobiernistas, que estamos defendiendo a quienes se llevan la plata del pueblo ecuatoriano. Señor Presidente, protesto enérgicamente que se quite el punto del Orden del Día, el enjuiciamiento y el conocimiento del enjuiciamiento del juicio político al ex Ministro de Economía. Con el remplazo, lo mismo de lo mismo, como dice nuestro pueblo. Aquí vamos a ver los que se llevan la plata en el FISE, a quienes se les ha entregado el FISE, y cómo roban en el FISE, para verlos aquí que se identifiquen plenamente los de alquiler. Señor Presidente, colegas diputados. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Wilfrido Lucero. -----

EL DIPUTADO LUCERO BOLAÑOS. Señor Presidente, dos observaciones de forma, más bien, al proyecto presentado por el diputado Enrique Ayala. La una al considerando, al segundo considerando, cuando se empieza diciendo en el primero: "Que el general Eloy Alfaro Delgado,..." etcétera. Luego se dice: "Que don Eloy Alfaro Delgado...". Me parece que debemos mantener la misma denominación con la que es conocido, el grado de General, el general Eloy Alfaro, para que diga entonces en el segundo considerando, lo mismo que se dice en el primero: "Que el general Eloy Alfaro Delgado merece el reconocimiento nacional...". Igual observación para el número 2 de la parte resolutive. "Declarar de prioridad nacional la elevación de un monumento a don Eloy Alfaro...", "... al general Eloy Alfaro...". Esas dos observaciones, si es que las acepta el proponente de la moción, me parece pertinente para mantener el grado y la denominación con la que históricamente es conocido el General Eloy Alfaro. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muy pertinentes las observaciones.
Diputada Guadalupe Larriva. -----

LA DIPUTADA LARRIVA GONZÁLEZ. Señor Presidente, señoras y señores diputados: En la historia de nuestro país podemos considerar que la misma se divide en dos grandes etapas: La etapa anterior a la Revolución Liberal, a la Revolución Alfarista que se caracterizó, por una explotación inmisericorde de nuestro pueblo, por un deterioro por completo de los derechos humanos. Y aquella fase de nuestra historia, que puede considerar la libertaria, a raíz del 5 de junio de 1895. Porque Alfaro se constituyó en el referente claro y concreto, para transformar las condiciones de vida de nuestro pueblo. El 5 de junio significó entrar a un proceso a través del cual el libre pensamiento, la libertad de expresión, los elementos que se manejan a través de la trilogía de igualdad, libertad y fraternidad, comenzaron a ser en nuestro país

utilizados y ejercidos. Los derechos humanos que nos dio el Código Civil, que nos dio la inserción de la mujer dentro de la educación y dentro del campo laboral, permitieron liberar a más del 50% de la población femenina que estaba esclavizada, que está minimizada en períodos anteriores. Alfaro significa, entonces, un cambio total en la política, en la economía y en la estructura social de nuestro país; significa la integración de nuestras regiones, la cohesión espacial, a través de obras de gran envergadura, como el ferrocarril Quito-Guayaquil, y otras que permitieron que nuestro país se enrumbe hacia el progreso, hacia el desarrollo. Creo que la obra educativa de Alfaro, conjuntamente con su ministro de Educación, José Peralta, significaron que el laicismo, significaron que la gratuidad de la enseñanza abra no únicamente las aulas a todo el pueblo sino abra un espacio importante para liberar el pensamiento y para poner en praxis a la democracia. Por eso es que considero que este exhorto está muy bienvenido, más aún en momentos en los que estamos próximos a celebrar, a conmemorar la Revolución Liberal. Por eso, quiero hacer algunas sugerencias en el texto del exhorto. En primer lugar, en el numeral 3, considero que debería ir: "Exhortar al Concejo Metropolitano de Quito, asigne los fondos y fije el lugar para que en conjunto con la Junta Alfarista, empiece a la brevedad posible las labores de la construcción del monumento". Creo que es importante que el municipio también incorpore fondos, incorpore recursos para la construcción de esta magna obra, y más aún, le compete dentro de la ordenanza municipal y dentro de los usos de suelo, del manejo de uso de suelos, determinar un espacio para la ubicación del monumento y que, lógicamente, este espacio debe ser un espacio de preferencia dentro de nuestra traza urbana. El numeral 4 considero que debería ir: "Demandar que el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Economía y Finanzas, haga constar en el Presupuesto General del Estado, los recursos necesarios para construir la obra". Señor Presidente, este exhorto y su aprobación significará

hacer que nuestra memoria histórica se mantenga latente a través de la presencia física de aquellos que construyeron nuestra nacionalidad. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Diputado Enrique Ayala, usted debe haber procesado las observaciones del diputado Lucero, de la diputada Larriva, y le encarezco su opinión para proceder a votar. Diputado Freddy Cruz, pidió la palabra. Perdón, señor diputado Ayala. -----

EL DIPUTADO CRUZ CAMACHO. Gracias. Señor Presidente y colegas legisladores: El 5 de junio se celebra el Día del Liberalismo, y los ecuatorianos tenemos que celebrarlo con civismo aquel día, porque Eloy Alfaro fue el hombre que siempre luchó por las obras fundamentales y de interés nacional para este país. Considero que este proyecto de exhortación presentado por el colega Ayala, reúne características muy importantes, y voy a presentar una sugerencia que la pongo en conocimiento del colega Legislador proponente, para que en el numeral segundo, en la parte final, se establezca el lugar donde se construirá este monumento en honor a Eloy Alfaro. Por lo tanto que se agregue: "en el lugar donde fue inmolado". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Marcelo de Mora. -----

EL DIPUTADO DE MORA MONCAYO. Gracias, señor Presidente. Compañeros diputados y diputadas: Es ciertamente que el Congreso Nacional una de las atribuciones que tenemos es la de rendir homenaje a tan ilustres hombres de nuestro país, a los que formaron e hicieron historia en la patria ecuatoriana. Totalmente de acuerdo con la petición, a través de esta Resolución, con el colega diputado Enrique Ayala Mora. Nada más, señor Presidente, que una pequeña observación, me parece de carácter de redacción, que lo hago llegar al colega diputado Enrique Ayala Mora. En la parte resolutive, en la

segunda resolución dice: "Declarar de prioridad nacional la elevación...". Pienso, colega Diputado, que debería decir: "Declarar de prioridad nacional la construcción de un monumento a Don Eloy Alfaro". Para que guarde el sentido con el número tres, donde a través del exhorto al Concejo Metropolitano de aquí de la ciudad de Quito, está indicando que "... empiece a la brevedad posible las labores de la construcción del monumento". Únicamente para que guarde el mismo esquema. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Villacís. -----

EL DIPUTADO VILLACÍS MALDONADO. Gracias, señor Presidente. En efecto quiero intervenir alrededor de ubicar en la resolución número 1, cuando se habla de "Rendir homenaje al general Eloy Alfaro Delgado, como expresión más alta de los valores de la República...", entiendo que deberíamos ubicar "valores como el de la libertad, el de la unidad social y nacional, así como el reconocimiento de los pueblos indios en el Ecuador". Porque en efecto, uno de los valores importantes que levantó Alfaro, fue el hecho de la libertad, y él señalaba una expresión muy interesante que hoy está vigente, que "la libertad no se implora de rodillas, sino se la conquista en el campo de batalla y con el arma al brazo". Y, precisamente, Eloy Alfaro fue el que levantó valores, junto a los indígenas, junto a los pueblos montubios, levantando también junto a los negros, la famosa "Montoneras de Alfaro", "Los Chapules", en la jurisdicción de la provincia de Los Ríos, con su comandante Nicolás Infante Díaz. Y creo que ese valor fundamental de Alfaro, esa gran lección de la que se habla precisamente en la Resolución número 1, debe ubicársela y ponerla relieve señalando, vuelvo a repetir: "... como expresión de los más altos valores de la República, de la libertad y la unidad social y nacional...". Esta es la referencia que quería hacer, y la consideración de que se tome en cuenta cuando se adopte la

Resolución definitiva, señor Presidente. Gracias, colegas diputados. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Paladines. No hace uso de la palabra. Diputado Ayala. Perdón, Diputado Paladines. -----

EL DIPUTADO PALADINES BASURTO. Señor Presidente, señores diputados: Cualquier monumento que se haga a nuestro compatriota, coterráneo, Eloy Alfaro, es poco. Coincido plenamente con lo que se está pidiendo aquí, pero sí quisiera que el monumento a Eloy Alfaro no se lo haga en Quito, que se lo haga en cualquier parte del país, porque aquí acabaron con Eloy Alfaro, señores. Mal haríamos nosotros los ecuatorianos y sobre todo los manabitas, avalar un monumento a Eloy Alfaro donde lo quemaron, lo arrastraron los curuchupas de aquella época, después de haber hecho tanto bien y tanto... los de la derecha de ese tiempo, sí. Entonces, señor Presidente, señores diputados, estamos de acuerdo con el monumento a Alfaro, que se lo haga en Riobamba, que se lo haga en Manabí, que se lo haga en Montecristi, en su tierra, en Guayaquil, en Guayaquil ya hay; pero no en Quito. Estamos de acuerdo, cualquier monumento a Alfaro es poco para lo que hizo para el país. Gracias, señores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Diputado García. -----

EL DIPUTADO GARCÍA BARBA. Señor Presidente, compañeras y compañeros legisladores: Creo que hoy más que nunca es necesario invocar, no tanto el monumento a Eloy Alfaro, el pensamiento de Eloy Alfaro, la experiencia, su práctica, su vida, ahora es cuando más necesitamos. Creo que ahora es cuando más debemos repetir lo que él había señalado: "Cuando más negra está la noche, es porque más cerca está la aurora". Creo que la crisis nacional en la que estamos viviendo, esta crisis de valores, esta crisis económica, esta crisis de

desgobierno que tenemos, creo que hacen, fundamentalmente indispensable, que hoy invoquemos y hoy tengamos como elemento orientador el pensamiento de Alfaro. Y Alfaro es un héroe nacional, Alfaro es un referente nacional, y Alfaro fundamentalmente es un referente popular, es un referente de que los ecuatorianos organizados, que los ecuatorianos sí tenemos una conciencia rebelde frente a la injusticia y frente a las condiciones de opresión que nos quieren imponer. Hoy más que nunca es necesario tenerle a Alfaro con vida, a Alfaro viviendo en su pensamiento. Por eso quiero sugerir que, a más del monumento que es muy importante, merecido, le tengamos a ese Alfaro viviendo, pero le tengamos a través también de la promoción de documentos de su pensamiento, documentos que pueden ser audiovisuales, documentos que pueden ser para la lectura. Por eso pediría que en la segunda resolución, al declarar de prioridad nacional la realización, la construcción de su monumento, adicionalmente también se diga "la promulgación de la vigencia de su pensamiento político y revolucionario". Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Diputado Segundo Serrano. -----

EL DIPUTADO SERRANO SERRANO. Señor Presidente, obviamente, estando de acuerdo con esta feliz iniciativa de rendir homenaje cuando estamos a punto de conmemorar un aniversario más de la Revolución Liberal del 5 de junio de 1895, la única revolución que ha existido en nuestra patria, liderada por ese formidable General de macheteros y machetero general Don Eloy Alfaro Delgado, internacionalista. Cuando nosotros los cañarenses escuchamos hablar de Alfaro, relacionamos inmediatamente con alguien que está en este mural, el doctor José Peralta, Ministro de Alfaro, insigne e ilustre cañarejo, nacido en Chaupiyunga de la provincia del Cañar; José Peralta Montalvo, Martí, en fin, podríamos decir un largo discurso sobre los valores de Alfaro. Pero mi intervención, porque

queremos acelerar el Orden del Día, señor Presidente, en cuanto al texto que sugería el diputado Marcelo de Mora, en el numeral 2 de las resoluciones, dice: "Declarar de prioridad nacional la elevación de un monumento..." Marcelo de Mora sugería que se ponga "la construcción de un monumento", el término castizo es la "erección" de un monumento, la "erección" de un monumento, ese es el término auténticamente castizo. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Quishpe. No está. Diputado Kure.

EL DIPUTADO KURE MONTES. Gracias, señor Presidente. Mire, en realidad quería hacer un comentario. Creo que éste debe ser un acto solemne, más allá de lo que cada uno de los diputados podamos expresar, nadie va a cambiar la historia, Eloy Alfaro está en el corazón de los ecuatorianos y en la historia en forma permanente. Pero el Congreso debe tener sobriedad, tiene que solemnizar los actos, porque ésta no es una competencia de historia para que cada uno de los diputados demos un examen aquí, podamos ponderar de Alfaro y su influencia en la vida republicana del Ecuador. El Congreso lo que tiene que transmitir a las generaciones, quién fue Alfaro, qué obra fue la que hizo Alfaro, y cuál es la vivencia permanente de Alfaro en la vida y en el corazón de los ecuatorianos. No puede ser nada más que un acto en el que los diputados hagamos una intervención para pedir que el punto no esté ahí, que la coma no esté ahí. Sí creo, señor Presidente, que necesitamos darle al Congreso, y eso es lo que nos preocupa permanentemente, darle al Congreso lo que el Congreso debe merecerse. Este no puede ser un estamento del Estado simplemente donde se venga a opinar criterios. Finalmente, cuántos monumentos existen a Alfaro aquí en la ciudad de Quito. En la Escuela Eloy Alfaro, en la vía a la Mitad del Mundo, hay un inmenso monumento a Eloy Alfaro, y creo que existen muchísimos monumentos a Alfaro en la ciudad de Quito. ¿Cómo es eso de que no hagamos un

monumento a Alfaro en Quito? Si a Alfaro desde que lo arrastró la horda esa equivocada y asesina, no ha podido borrarlo de la mente y del corazón de los ecuatorianos. Lo que debe hacerse es un planteamiento serio. Si hay la intención de hacer un monumento más a Alfaro, entonces hacer un consenso, creo que debería ser en Montecristi, la tierra donde nació Alfaro, un monumento que perennice la memoria del General Eloy Alfaro Delgado. Finalmente, señor Presidente, creo que tampoco podemos estar aquí los diputados, un día pensando de una manera y al otro día pensando de otra. Los diputados no podemos gestionar partidas presupuestarias, ya vemos los graves problemas en que nos enfrentamos. Entonces la exhortación tiene que ser hacia el Gobierno, que el Presidente Constitucional de la República, acogiendo un pedido del Congreso Nacional, disponga que su Ministro de Educación, construya un monumento en memoria del General Eloy Alfaro, en tal parte. Pero no poner aquí que se exhorte a que el Ministro de Finanzas ponga la partida presupuestaria para el monumento a Alfaro, porque nos damos con la piedra entre los dientes, señor Presidente. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, diputado Kure. Diputado Enrique Ayala. -----

EL DIPUTADO AYALA MORA. Señor Presidente: No hay un monumento nacional a Alfaro en Quito. Hay algunos bustos del general Alfaro, uno de ellos en la Jorge Washington, junto con García Moreno y Rocafuerte; hay también un pequeño monumento escondido en Chimbacalle, en algunas escuelas que llevan su nombre. Pero en esta ciudad, el antialfarismo crónico ha hecho que no se eleve un monumento adecuado, decoroso, al general Eloy Alfaro. Por eso, señor Presidente, la idea ha sido de que el Congreso declare ese monumento nacional. Ha sido una práctica del Parlamento, desde el siglo XIX, que cierto tipo de monumentos de carácter especial, sean decretados o

resueltos por el Congreso, lo que estoy planteando entonces no es una mera exhortación; es una Resolución del Congreso de la República, de que en esta capital donde gobernó el país don Eloy Alfaro, y donde fue asesinado, precisamente aquí se eleve un monumento en que la República reconozca sus condiciones de revolucionario y estadista. En consecuencia, señor Presidente, la idea no es hacer una cosa pequeña más, una iniciativa de menor cuantía; se trata de hacer el gran monumento que Alfaro merece. También debería hacérselo en otras ciudades y hay un acuerdo legislativo que resuelven que se lo haga en Montecristi, por eso no hace falta repetirlo. Lo que es importante ahora es que el municipio de Montecristi y las autoridades de Manabí se comprometan con el Estado central a financiar ese monumento, que ya está resuelto. Ahora se trata de Quito. Acojo varias de las observaciones de redacción, como lo voy a indicar en Secretaría, que se han hecho aquí. Obviamente no se puede establecer dónde va el monumento, ya existe un monumento en El Ejido, es una llama en donde fue incinerado el cadáver de Alfaro, no está su figura, y no creo que ahí debería estar levantado el monumento a Alfaro, entre otras cosas porque un monumento, en términos urbanísticos, debe concitar la visión general de las personas, y ese sería un monumento muy escondido dentro del parque de El Ejido; eso resolverá el Municipio Metropolitano y este comité que se está formando para ello. En consecuencia, acojo las observaciones que aquí se han hecho sobre redacción, y les insisto a los señores legisladores, que lo importante es que la resolución tiene que ser de un monumento aquí en la capital, sin perjuicio de que se puedan construir en otros lugares también y que, desde luego, esto no es, ni mucho menos, todo lo que el Ecuador debe hacer por Alfaro. Me he pasado la vida, señor Presidente, buena parte de mi vida académica, intelectual, dedicado a estudiar a Alfaro y la Revolución Liberal, y por ello creo que el Ecuador puede hacer mucho en ese sentido. Pero para la preocupación de los señores legisladores, quiero

decirles que en estos días mismos estamos renovando una propuesta de textos escolares de historia, de geografía y de cívica, y en esos textos escolares, obviamente, la figura de Alfaro es fundamental. De manera que, se trata no solo del monumento sino también de otros elementos básicos que creo que deben contribuir a exaltar a los valores más importantes de la nación, en este caso el de don Eloy Alfaro. Sin embargo, para guardar coherencia con la redacción, acepto en este caso concreto, la sugerencia de don Wilfrido Lucero, que dice que hay que decirle general a don Eloy Alfaro. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, en términos específicos, entonces, ¿está aceptada la sugerencia del doctor Lucero? ----

EL DIPUTADO AYALA MORA. ...De la diputada Larriva, del diputado De Mora y del diputado Luis Villacís, que son los que han hecho observaciones concretas al texto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Pero eso necesita concretarse en el texto, que no lo tiene este rato la Secretaría. Por lo tanto, le pediría diputado Ayala, si se puede acercarse un momento a la Secretaría, para conciliar el texto y someter a votación del Congreso Nacional. Mientras tanto, siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario. -----

IV

EL SEÑOR SECRETARIO. "2. Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria al artículo 169 del Código de Procedimiento Penal. Número 25-239". "Quito, 3 de marzo de 2004. Oficio 282. Señor economista Guillermo Landázuri. Presidente del Congreso Nacional. En su despacho. Señor Presidente: Mediante Oficio número 6241-DGSL de 11 de febrero del 2004, el señor Pablo Santillán Paredes, Director General de Servicios Legislativos

remitió e ingresó a la Comisión Especializada Permanente de lo Civil y Penal, el proyecto de Ley Reformativa al artículo 169 del Código de Procedimiento Penal, signado con el número 25-239, que fuera presentado por el señor diputado Andrés Páez Benalcázar y varios señores diputados. En consecuencia, la Comisión Especializada Permanente de lo Civil y Penal procedió a dar el debido tratamiento al mencionado proyecto de ley. La Comisión Especializada Permanente de lo Civil y Penal. En sesión celebrada el día 3 de marzo de 2004, conoció y estudió el mencionado proyecto de ley, realizando las siguientes observaciones y modificaciones que se detallan a continuación:

1. La redacción del considerando primero del proyecto de ley ha sido corregida con la finalidad que incluya el texto exacto de lo previsto en el numeral 8 del artículo 24 de la Constitución Política de la República y los incisos primero y tercero del artículo 169 del Código de Procedimiento Penal.
2. La redacción de los considerandos segundo y tercero del proyecto de ley ha sido corregida.
3. El artículo 1 del proyecto de ley ha sido modificado, con la finalidad de que el siguiente texto sea agregado como inciso cuarto del artículo 169 del Código de Procedimiento Penal: "No procederá la caducidad de la prisión preventiva por causas imputables al encausado; esto es, por no presentarse él, su abogado o sus testigos a la audiencia preliminar o a la audiencia del Tribunal Penal; por haber recusado a los fiscales y/o jueces; o, por haber interpuesto recursos o presentado solicitudes que dilaten el trámite del proceso penal. En estos casos, el tiempo transcurrido no será considerado para el cómputo del lapso previsto para que se produzca la caducidad de la prisión preventiva". Por todo lo expuesto, los suscritos vocales de la Comisión Especializada Permanente de lo Civil y Penal, consideramos que el proyecto de ley es constitucional y conveniente para los intereses del país, por lo que con las modificaciones referidas, emitimos el presente informe favorable para primer debate, luego de que usted autorice el

trámite legal correspondiente. Suscriben el informe: Cynthia Viteri de Villamar, Presidenta. Ana Lucía Cevallos Muñoz, Vicepresidenta, y los diputados Segundo Serrano, Luis Almeida, Carlos Kure, Ernesto Pazmiño y Mesías Mora". Hasta ahí el informe para primer debate respecto de este proyecto de Ley Reformatoria al artículo 169 del Código de Procedimiento Penal, señor Presidente. -----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL DIPUTADO DIEGO MONSALVE VINTIMILLA. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Iniciamos el segundo debate de este proyecto de Ley Reformatoria. Se corrige, no es segundo debate, es primer debate, según la información que nos dan de Secretaría. Suspendemos momentáneamente, el tratamiento de este tema hasta que se dé lectura al texto final del proyecto de resolución que ha sido propuesto por el diputado Enrique Ayala. Continúe, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. El texto del proyecto de resolución, con las observaciones que han sido aceptadas por el proponente, es como sigue: "Congreso Nacional. Considerando: Que el General Eloy Alfaro Delgado, patriota, revolucionario, luchador por la causa de la democracia, estadista iniciador del Estado Laico, constructor de la unidad nacional, es una de las figuras máximas de nuestra historia; Que el General Eloy Alfaro Delgado merece el reconocimiento nacional por su lucha y por su obra y que ese reconocimiento debe expresarse con la elevación de un gran monumento nacional en la capital de la República, ciudad desde la que gobernó el país e impulsó su transformación y en la que fue asesinado el 28 de enero de 1912; Que se ha constituido con la concurrencia de destacados ciudadanos de todo el país, una Junta Alfarista cuyo objetivo fundamental es impulsar la construcción del monumento. Resuelve: 1. Rendir homenaje al

General Eloy Alfaro Delgado, como expresión de los más altos valores de la República, la justicia social y la unidad nacional, con ocasión de celebrarse el próximo 5 de junio, un aniversario de la Revolución Liberal; 2. Declarar de prioridad nacional la erección de un monumento al General Eloy Alfaro Delgado en Quito, Distrito Metropolitano y ciudad capital de la República; 3. Exhortar al Concejo Metropolitano de Quito, asigne los fondos y el lugar para que en conjunto con la Junta Alfarista, empiece a la brevedad posible, las labores de construcción del monumento; 4. Demandar que el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Economía y Finanzas, haga constar en el Presupuesto General del Estado, los recursos necesarios para contribuir a la obra". Los señores legisladores que estén a favor del texto leído, sírvanse pronunciarse levantando el brazo, por favor. Sesenta y cinco votos a favor, de sesenta y cinco presentes, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Queda abierto el debate sobre el proyecto de Ley Reformatoria al artículo 169 del Código de Procedimiento Penal. Primer debate. Tiene la palabra el diputado Segundo Serrano. -----

EL DIPUTADO SERRANO SERRANO. Una cuestión muy breve, señor Presidente, al texto de este artículo, un proyecto muy interesante presentado por el diputado Andrés Páez. Lo que nosotros planteamos concretamente y, por favor, la Secretaría tome nota. En la parte final del artículo 169, el último acápite dice textualmente, señor Presidente: "Cuando se excedieren los plazos dispuestos por las normas constitucionales y del Código del Procedimiento Penal -no de es del Código del Procedimiento Penal, sino del Código de Procedimiento Penal-, y si se produjere la caducidad de la prisión preventiva, concediéndose, como consecuencia de ello la libertad de quien se halle efectivamente privado de ella, el juez o tribunal competente remitirá obligatoriamente e

inmediatamente el expediente...". Esto parece una locura de consonancia, de mucha rima. Entonces claro que en derecho no hay problema que salga medio poético no, pero perfectamente por lo menos aquí estamos con "efectivamente", "obligatoriamente", "competente", "inmediatamente". Por lo menos pretendo eliminar el "obligatoriamente", que el texto diga: "Remitirá obligatoria e inmediatamente" para no repetir muy seguido. Eso es, concretamente, la cuestión gramatical. --

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, diputado Serrano. Tiene la palabra el diputado Ramiro Aguilar. -----

EL DIPUTADO AGUILAR POZO. Sí, señor Presidente, si usted me permite, para la Comisión. Primero, recoger lo de fondo de este proyecto de ley, que es positivo en cuanto a que en los últimos tiempos ciertamente a través de varios incidentes procesales se ha pretendido alcanzar el derecho que consagra la Constitución y el Código de Procedimiento Penal, a fin de que los encausados, en un caso en los seis meses, y en el otro caso al año, alcancen la prisión. Por lo tanto, es importante este proyecto de ley, a fin de evitar que estas mañoserías o que estos incidentes procesales permitan que el encausado alcance su objetivo. En lo de forma, tengo dos observaciones: La primera, es que en el considerando segundo, no solo que se refiera a que el encausado sea quien dilate el proceso para alcanzar su objetivo, sino que también se incluya a sus defensores en razón que en materia penal, como usted conoce, señor Presidente, la defensa puede asumirlo por sí mismo el encausado o también hay la posibilidad, que en derecho corresponde, cuando el abogado interviene. De modo que es importante que se incluya "o sus defensores". Luego también en el tercer considerando, cuando se refiere, dice "... la caducidad de la prisión preventiva debido a causas imputables...", no diría que son causas imputables, sino diría más que son "motivaciones imputables al encausado". Por

último, considero que en el texto del artículo no está suficientemente claro lo relativo al tiempo. Si usted me permite retomar la lectura del texto para poder aclarar mi punto de vista, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor Diputado. -----

EL DIPUTADO AGUILAR POZO. Dice: "No procederá la caducidad de la prisión preventiva por causas imputables al encausado; esto es, por no presentarse él, su abogado o sus testigos a la audiencia preliminar o a la audiencia del Tribunal Penal; por haber recusado a los fiscales y/o jueces, y por haber interpuesto recursos o presentado solicitudes que dilaten la tramitación del proceso. En estos casos, el tiempo transcurrido no será considerado para el cómputo...". Pero no se dice a qué tiempo transcurrido se refiere. De modo que es importante indicar el tiempo transcurrido corresponde a la tramitación del incidente que ha propuesto el encausado y que está dilatando la resolución de la causa, con el fin de acogerse al beneficio constitucional. De modo que para que quede completamente claro esta disposición que es muy importante en materia penal, se debe aclarar con toda precisión a qué tiempo se refiere. Considero que el tiempo al que se refiere es aquel que corresponde a la tramitación del incidente. En lo demás, muy de acuerdo con todo el proyecto, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Tiene la palabra el diputado Vicente Taiano. -----

EL DIPUTADO TAIANO ÁLVAREZ. Gracias, señor Presidente. Realmente en el Ecuador, desde que estamos aplicando el sistema procesal penal acusatorio, al contrario de lo que habríamos pensado que íbamos a acelerar el trámite de los procesos penales, hemos lamentablemente caído en una especie

de letargo, porque ingresamos a un sistema procesal para el que lamentablemente no estábamos preparados, y no estábamos preparados no solamente los abogados que hacemos o hacíamos el ejercicio o hacen el ejercicio del derecho penal en los juzgados y tribunales, sino que tampoco están preparados, y así hay que reconocerlo, los fiscales y los jueces, que fueron preparados y que estudiaron otro procedimiento penal. Recién ahora están comenzando a buscar formas o mecanismos de prepararse en este nuevo sistema, que realmente es el sistema que se aplica en el mundo entero, el sistema procesal penal acusatorio. Nosotros nos preparamos en el sistema procesal penal inquisitivo, y debido a ello pusimos en vigencia un Código de Procedimiento Penal, en el que se obligó, de la noche a la mañana, a abogados jueces y fiscales a tener que practicar algo que no conocían, a irlo conociendo en el camino. Aquí en el Congreso Nacional, al igual que ésta que es loable, que es interesante, se han hecho ya algunos retacitos o remiendos de reformas a ese Código de Procedimiento Penal que aprobó este mismo Congreso Nacional, y vamos encontrando en el camino lógicamente las deficiencias, deficiencias, por ejemplo, como que tenemos fiscalías como las fiscalías de la provincia del Guayas, en donde en lugar de fiscalías parecen comisarías, por la falta de capacidad de los fiscales; en donde la prisión preventiva o los artículos pertinentes a la prisión preventiva se han convertido en artículos de primera necesidad, tanto para fiscales como para jueces, que en este famoso sistema acusatorio deberían ser jueces de control y deberían regular y deberían de evitar, en la mayoría de los casos, ordenar la prisión preventiva, porque la prisión preventiva es una medida de excepción en el proceso penal. Y tenemos problemas, como los que hemos tenido hace pocos meses, un dilema en la Corte Suprema de Justicia, en donde no sabían qué hacer los más altos magistrados de la justicia ecuatoriana, que también fueron preparados en el sistema inquisitivo, no para el sistema acusatorio, y 1.600 reos en

las cárceles del país tuvieron que salir en libertad por, lógicamente, la indebida aplicación del sistema procesal que estamos aplicando. Finalmente, hubo una contradicción ahí, justamente entre la caducidad de la prisión preventiva, que es la que trata el artículo 169 que estamos tratando de reformar en este primer debate, y la vigencia de la prisión en firme. Decía que es interesante la reforma que pretendemos hacer ahora de esta disposición legal, pero también encuentro, al analizar el proyecto de ley, que la reforma va a servir solamente para la etapa de instrucción fiscal, ya no va a servir para la etapa del juicio. Porque la instrucción fiscal, dice el Código de Procedimiento Penal, demora 90 días o dura o tiene una duración de máximo 90 días, que es justamente en donde podría disponerse la prisión preventiva, prisión preventiva ésta, que culmina al momento en que se dicta la resolución pertinente por parte del juez; es decir cuando se dicta la correspondiente resolución de la etapa intermedia, cuando se resuelve en primera instancia, si queremos así llamarlo, la instrucción fiscal, y ahí se acaba la prisión preventiva. Y la reforma que vamos a hacer ya no surtirá efecto para la etapa del juicio, porque ya en la etapa del juicio, al momento que hay prisión en firme, no existe la prisión preventiva, y eso es un gravísimo problema que estamos teniendo actualmente. Porque efectivamente ahí en la ley, ahí está una sanción para los jueces que retarden el proceso, o para los jueces a causa de quienes los reos salgan en libertad, en los seis meses o al año cuando hay la caducidad de la prisión preventiva. Pero, no hay en la ley una sanción para el reo o para los jueces del Tribunal Penal, que dilaten la realización de la audiencia en donde ya no hay prisión preventiva, sino que hay prisión en firme. Por consiguiente, esta reforma que vamos a hacer debe ser encaminada hacia la etapa de instrucción fiscal, y tendrá que la Comisión en su momento hacer el análisis, el estudio pertinente para saber si esta reforma tal como está concebida va a surtir efecto en la

etapa del plenario, tendría que derogarse y dejarse sin efecto la prisión en firme, porque la prisión preventiva ya no existe en la etapa del juicio. La prisión en firme, que si la analizamos estaría en contraposición con la propia Constitución General del Estado, que tiene la caducidad de la prisión preventiva, pero que estamos de acuerdo en el fondo. Que no podemos seguir permitiendo que los delincuentes salgan a las calles porque se dilatan los procesos, porque se cortan las venas para no salir a las audiencias en los juzgados y en los tribunales. Está bien que se haya puesto en su momento la prisión en firme, pero es responsabilidad de este Congreso establecer la regulación pertinente, a efectos de saber si vamos a pasar esta disposición legal, si mantenemos o no mantenemos la institución de la prisión en firme. Para este proyecto, para este artículo, para este agregado a este artículo, me voy a permitir hacer una sugerencia en el inciso pertinente, que la voy a enviar a Secretaría por escrito, cuando dice la disposición, con su venia, señor Presidente. --

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, Diputado. -----

EL DIPUTADO TAIANO ÁLVAREZ. "No procederá la declaratoria de caducidad de la prisión preventiva por causas imputables al procesado, como no presentarse él, su abogado, sus testigos a la audiencia preliminar o de juzgamiento...". Aquí dice "a la audiencia del Tribunal Penal; -en el texto revisado- por haber recusado a los fiscales y/o jueces; o, por a haber interpuesto recursos o presentado solicitudes que dilaten el trámite del proceso penal". Diría que se agregue después de la palabra "jueces", después de "haber recusado a los jueces", "y que estas recusaciones hubieren sido resueltas a favor de los demandados". Y además cuando se habla de "recursos", que se diga "que son indebidamente interpuestos". Porque tenemos por ejemplo el recurso de apelación al auto de prisión preventiva, que es un recurso que establece el Código de Procedimiento

Penal en favor del encausado, en la etapa de instrucción fiscal. Con esas observaciones, quiero sugerir a la Comisión, en el momento oportuno, que discutamos sobre la validez o no de la prisión en firme, una vez que se apruebe esta disposición legal. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, diputado Taiano. Tiene la palabra el diputado Andrés Páez. -----

EL DIPUTADO PÁEZ BENALCÁZAR. Gracias, señor Presidente. Colegas legisladoras y legisladores: Soy el proponente de este proyecto de ley, porque como abogado conozco cuáles son las argucias que se hacen en materia penal, muchas veces para impedir el juzgamiento de quienes luego de impedido ese juzgamiento retornan a las calles a seguir delinquiendo. Voy a tratar el problema de fondo, del asunto y las motivaciones por las que he presentado este proyecto de ley. ¿Qué es lo que sucede? Hay un contubernio entre jueces encausados y abogados pícaros, para postergar, para dilatar y para demorar las causas penales e impedir que ciertos delincuentes sean juzgados. Esa es la verdad, a pesar de las amenazas que con frecuencia recibo desde algún centro carcelario del país, como ya lo sabe la Policía Nacional. No voy a renunciar a mi derecho a defender también a los familiares de las víctimas y de quienes hemos sido víctimas directas de la delincuencia, gracias a la venalidad y a la permisividad de ciertas normas penales como las que estamos en este momento analizando. Resulta que ahora llegan los sindicatos al momento de la audiencia de juzgamiento y se cortan las venas para impedir ser juzgados, luego opera la caducidad, y resulta que salen a la calle porque no pudieron ser juzgados. Hace poco veíamos en la prensa que otro llegó y se dio de golpes la cabeza contra una pared, claro se rompió la cabeza, no pudo realizarse la audiencia de juzgamiento, dos días después operó la caducidad y el señor salió en libertad. Nosotros no podemos como

Congreso ser contemplativos frente a este tipo de situaciones. O aquellos abogados pícaros que, deliberadamente, no van a las audiencias en donde sus clientes van a ser juzgados, precisamente porque argumentan que no está el abogado del encausado, entonces no se puede hacer la diligencia, y en consecuencia salen en libertad. O también las recusaciones a jueces y fiscales, para demorar y demorar el proceso, obviamente con ciertos arreglitos que nosotros conocemos, los que somos abogados, que se dan en la Función Judicial, y que provocan que no se despachen los pedidos de las partes, que siga corriendo el tiempo y, finalmente, que no se dé el juzgamiento, entonces salen los delincuentes gracias a la falta de juzgamiento. También se dan otras situaciones como, por ejemplo, impedir que vayan los testigos que deben declarar en las audiencias. Entonces, todas estas artimañas han logrado una confabulación entre abogados pillos, funcionarios judiciales pícaros e inescrupulosos, y los encausados, para que éste siendo el camino fácil, que salgan en libertad delincuentes sin ser juzgados. ¿Qué es lo que busca el sistema procesal penal? Precisamente el juzgamiento de quienes están encausados, para eso existen leyes penales. Si una persona cometió una infracción, bajo su derecho a la defensa puede argumentar dentro del proceso y demostrar que no tiene ninguna culpa, ninguna responsabilidad y salir libre. Pero si una persona tiene responsabilidad, y el sistema acusatorio así lo determina, entonces tiene que ser juzgada y condenada para que cumpla una pena, y de ese modo la sociedad poder resarcir el daño que ha recibido con los actos delictuosos de un individuo. Para eso está el sistema penal. Y no decimos que estamos de acuerdo con lo que pasa en las cárceles. Es verdad que los presos merecen mejores condiciones, es verdad que hay que buscar que haya un auténtico sistema de rehabilitación, es verdad que hay que mejorar las condiciones de vida porque el hacinamiento lo que hace es convertir a esa gente en más violenta y a ser más delincuentes a los que incluso llegan sin

ser delincuentes a las cárceles. No podemos estar de acuerdo con lo que está sucediendo en el sistema penitenciario ecuatoriano, pero tampoco podemos ser contemplativos con estas artimañas y estas sinvergüencerías que se producen en la administración de justicia. La revista Vistazo, con un título sugestivo, que dice "premonitorio". Señala que en febrero de este año ya presenté este proyecto de ley, antes del último supuesto paro carcelario, que en realidad fue un motín carcelario, un motín, porque así tiene que ser calificado, precisamente previendo esto. Y ahora resulta que el país exige que el Congreso Nacional tome medidas inmediatas, porque no podemos permitir que sigan existiendo estos vacíos legales que dan lugar a estas pillerías y a estas picardías con las cuales gente inescrupulosa se ha hecho millonaria, millonaria a nombre de la prisión preventiva, y gracias a la prisión preventiva y a la aplicación defectuosa de este que es un principio sano de la Constitución, cómo no va a ser sano, pero incompleto, porque tampoco queremos que la gente esté detenida y in artículo mortis o, indefinidamente, sin fórmula de juicio, tampoco buscamos eso. Pero que no a pretexto de la prisión preventiva se cometan estas irregularidades y que salgan semejante cantidad de delincuentes a las calles a hacer lo que ya la ciudadanía conoce. En consecuencia tampoco vamos nosotros a abogar porque haya un sistema inquisitivo, ni que haya algo que supere los términos de la lógica y de la racionalidad. Pero sí creo que como Congreso debemos asumir estas responsabilidades, que son responsabilidades sociales, que son responsabilidades de país, que son acontecimientos que no podemos dejar pasar, y esta es una reforma que cueste lo que cueste creo que el Congreso debe hacerla en función del interés de la inmensa mayoría de ecuatorianos que no delinquen, y de la inmensa mayoría de los ecuatorianos que son víctimas de aquellos que sí delinquen, y que desgraciadamente por la falta de un proceso de rehabilitación adecuado dejan las cárceles, a seguir delinquiendo, porque han hecho una

forma de vida de eso, y porque adicionalmente se han montado verdaderos negocios alrededor de la delincuencia organizada que no es una novedad en el Ecuador ni en el mundo. Por esa razón creo que son válidas las exposiciones de los colegas que me han precedido en el uso de la palabra, y sí quiero pedir a la Comisión de lo Civil y Penal, que aceleremos el tratamiento en un segundo debate de este proyecto, lástima que no está la compañera Presidenta de la Comisión, pero está el Vicepresidente y están miembros de la Comisión. Creo que deben ser sensibles frente a este pedido, y que el Congreso dé muestras que sí estamos comprometidos con el tema de la seguridad ciudadana, y que le podemos decir al país que el Congreso va en esta ocasión a aprobar una norma que va a contribuir ciertamente a mejorar la situación de la seguridad ciudadana, que en el Ecuador ha hecho crisis por todos los lados. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted diputado Páez. Tiene la palabra el diputado Marcelo Dottti. -----

EL DIPUTADO DOTTI ALMEIDA. Gracias, señor Presidente. Colegas diputados: Seré muy corto, no necesito agregar nada sobre lo que hemos escuchado fundamentalmente al diputado Andrés Páez, al diputado Taiano y a otros legisladores, que en esa misma línea han disertado esta mañana, con lujo de detalles, para sustentar el proyecto presentado por Andrés Páez. Simplemente he pedido la palabra para denotar dos cosas: Relievar el vigor, la valentía y, evidentemente, la erudición jurídica con que han sido expuestos los planteamientos esta mañana, por los diputados que menciono y otros más; pero, fundamentalmente, relievar la frontalidad del diputado Andrés Páez, e indicar que el Partido Social Cristiano, que es, y no debe costarnos trabajo reconocerlo, el pionero en este evento de la seguridad ciudadana, en el plano jurídico, el Partido Social Cristiano prestará toda la cooperación y todo el apoyo al proyecto

presentado por don Andrés Páez, que a él, al Congreso Nacional y a la sociedad ecuatoriana, víctima de una inseguridad creciente, no les quepa duda que el Partido Social Cristiano, la Presidenta de la Comisión de lo Civil y Penal prestarán toda su cooperación para el proyecto presentado, en orden inclusive a enriquecerlo e integrarlo de una manera total. Muchísimas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, diputado Dotti. Diputado Ernesto Pazmiño. -----

EL DIPUTADO PAZMIÑO GRANIZO. Gracias, señor Presidente. Probablemente discrepe un poco con algunas intervenciones y voy a aclarar porqué pueden darse esas discrepancias. El artículo 169 vigente del actual Código de Procedimiento Penal es una transcripción del numeral 8 del artículo 24 de la Constitución Política. Esto hay que tener muy en claro, la caducidad de la prisión preventiva es un principio constitucional, consta en el numeral 8 del artículo 28, y este numeral 8 es una transcripción de la reforma que se hizo al Código de Procedimiento Penal, en el año 1990, y me precio de ser uno de los autores, en el año 90, de esta reforma al Código de Procedimiento Penal, en el que crearon la figura que se llamó en la discusión parlamentaria, el preso sin sentencia. Lo que se pretendía evitar es que en la cárcel se mantenga por tiempos interminables a personas acusadas en cometimiento de un delito, sin que estas personas hayan merecido la sentencia correspondiente. Y en esas épocas había infinidad de casos y ejemplos que muchas personas, luego de estar hasta cinco años detenidos, eran absueltas por la Función Judicial, y el Estado nunca acudía a reparar el daño que se ha causado a esa persona. Lo que no se quería que se mantenga en el Ecuador, colegas diputados, es la famosa detención presentencia, donde al sindicado se le tenía cuatro años preso, con una prisión preventiva, y se le terminaba

absolviendo o condenándole a dos años; es decir, a la mitad de lo que estaba detenido. Esos horrores de la Función Judicial es lo que se trató de evitar con aquella reforma del año 90, al Código de Procedimiento Penal. No creo que tampoco los participantes de la Asamblea Constituyente hayan aprobado, sin alguna discusión trascendente, la incorporación como principio constitucional, la caducidad de la prisión preventiva cuando hayan transcurrido ciertos plazos y de conformidad a determinados delitos. Quiero resaltar lo que dijo ahora en su intervención el diputado Taiano, él con mucha propiedad expuso su preocupación de que si esta propuesta de reforma al Código de Procedimiento Penal es aprobada por el Congreso, ¿qué pasa con la detención en firme? Una propuesta de detención en firme, que no he dicho, y lo vuelvo a reiterar, porque lo he dicho, públicamente, es absolutamente inconstitucional, porque la Constitución con toda claridad establece los plazos para que una prisión preventiva caduque. Si en esos plazos el juez no ha dictado sentencia o la resolución que corresponda, la prisión preventiva caduca, hacer una reforma al Código de Procedimiento Penal contradiciendo este principio constitucional, lógicamente es una resolución que tomó el Congreso Nacional, inconstitucional. Estoy de acuerdo con lo que se ha dicho por parte del diputado Andrés Páez, y es verdad, en nuestro país hay las dos cosas: Por un lado, abogados pillos que existen en abundancia en este país, soy abogado y no me avergüenzo de decir esto, que buscan en las triquiñuelas legales el mecanismo de dilatar los procesos y el dilatar un proceso cuesta mucho dinero; el declarar la caducidad de la prisión preventiva también cuesta mucho dinero. Así como hay abogados y hay personas que participan en el proceso penal, que dilatan a propósito el juicio para caducar la prisión preventiva a cambio de dinero, también existen jueces que permiten este dilatamiento de los plazos, también para a cambio de dinero declarar posteriormente una caducidad de la prisión preventiva; ambos casos existen. ¿Qué

hacer en ese sentido? La propuesta del diputado Andrés Páez va en la primera dirección, evitar que los litigantes inmorales o sin ética dilaten los procesos, pidiendo cuestiones que pueden en efecto dilatar el juicio, y caduca la prisión preventiva por el transcurso del plazo, que habla la Constitución, y el detenido sale libre siendo responsable del delito. Ahí está la gravedad, que habrían o hay detenidos que siendo responsables han salido libres porque ha caducado la prisión preventiva, generando una absoluta inseguridad en el país, y en eso comparto también con el diputado Marcelo Dotti, de preocuparse de esta situación. Pero también pensemos en el otro asunto, de prisiones preventivas que se dictan sin un verdadero análisis técnico del proceso, sin que existan los indicios de que habla el Código de Procedimiento Penal, sin que existan los indicios suficientes -dice el Código de Procedimiento Penal- para determinar si una persona ha participado o no en un delito". Y aquí con mucha facilidad en este país se emiten detenciones preventivas o prisiones preventivas, sin cumplir con los indicios suficientes de que habla el Código de Procedimiento Penal. Y ahí está el horror de la cosa. Comparto lo que decía un gran tratadista de Derecho Penal, Piero Calamandrey: "Prefiero mil criminales en la calle que un inocente detenido". Por eso es que nosotros peleamos en el año 90, por las reformas del preso sin sentencia, porque hay casos de personas inocentes que están detenidas, por un año, dos años, tres años, a causa de la ilimitación que había de la prisión preventiva. ¿Qué es lo que sucedería, actualmente, si se aprueba esta propuesta bien traída por Andrés Páez, pero al mismo tiempo se mantiene la detención en firme? Que se prolongaría por términos inagotables e interminables la prisión de varios ciudadanos, y también eso es inseguridad jurídica, que una persona esté detenida un año, dos años provisionalmente; eso también es una violación flagrante a los derechos humanos. Por eso es que estoy redactando una reforma algo más integral que la que se ha propuesto esta mañana, en

la que tope también el problema de la detención preventiva. Porque mantener por un lado la suspensión de los plazos para evitar la caducidad preventiva, como dice este proyecto que está bien hecho, pero al mismo tiempo mantener la detención en firme, definitivamente se vuelve a una violación de los derechos humanos, al prolongarse angustiosamente una detención preventiva, que se convierte en una sentencia anticipada de los detenidos. Por eso es que hay que discutirlo con absoluta tranquilidad este tema, con la más absoluta responsabilidad. Porque si bien, por el un lado, evitar permitir que salgan delincuentes por la caducidad de la prisión preventiva, también resulta absolutamente criticable que se mantengan detenidos por términos inagotables, a causa de una detención en firme, que existe en el Código de Procedimiento Penal, inconstitucional, y a causa también de suspender los plazos, como se está pretendiendo en esta reforma. El problema es que por ambos lados existen problemas, abogados corruptos o abogados inmorales que dilatan el proceso, pero también hay jueces inmorales que dictan prisiones preventivas a sabiendas que el sindicado no tiene responsabilidades o indicios suficientes para que se dé paso a esa prisión preventiva. Por otro lado, no solo pensemos en los abogados o en la parte litigante; pensemos también en la responsabilidad del juez. Y en el artículo 169 no se establece ninguna sanción al juez que, inmoralmemente, permitió la caducidad de la prisión preventiva o, inmoralmemente, dictó una orden de prisión preventiva sin haber los indicios suficientes. Por eso, pido que en el inciso cuarto vigente del artículo 169, en la parte que dice "...el Tribunal competente remitirá, obligatoria e inmediatamente, el expediente completo de cada caso al Consejo Nacional de la Judicatura, órgano que llevará un registro individualizado de estos hechos", agregar "quien adoptará las sanciones pertinentes. La triple reiteración de la caducidad por responsabilidad del juez que conoce la causa provocará su sanción inmediata". Alguna sanción hay que darle al juez

inmoral, así como al abogado y al litigante inmoral le estamos dando una sanción, que los plazos no corren cuando a culpa de él se ha prolongado el proceso, también daremos una sanción, pongamos una sanción, establezcamos una sanción a los jueces inmorales, que los hay y bastantes, que por su negligencia o su responsabilidad se ha permitido la caducidad de la prisión preventiva. Y por eso estoy exigiendo y pidiendo que la triple reiteración de una caducidad por responsabilidad del juez puede provocar la destitución inmediata de este funcionario que no ha actuado correctamente. Eso como observaciones para segundo debate, porque creo que estamos en primero, según aclaró usted, señor Presidente. Entonces, para que la Comisión lo considere para segundo debate. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, diputado Pazmiño. Tiene la palabra el diputado Kenneth Carrera. -----

EL DIPUTADO CARRERA CAZAR. Gracias, señor Presidente. Esto que acaban de escuchar ustedes de parte de algunos abogados aquí en el Congreso, es parte de la realidad. Se están olvidando, han olvidado en su discurso, y seguramente con sana intención para no tener problemas con los jueces, que hay jueces que juegan con la libertad de los detenidos, y desde que se inventó la prisión en firme, los jueces sinvergüenzas que comercian con la libertad de la gente, quien no le da billete, simple y llanamente le aplican inmediatamente la prisión en firme. Eso está ocurriendo en la Corte. Por esa razón es que en meses anteriores he presentado ya un proyecto de ley, pidiendo derogar el artículo 173-A del Código de Procedimiento Penal, que creó la detención en firme, la misma que fue publicada en el Registro Oficial número 743, del lunes 13 de enero del 2003. ¿Por qué? Porque la prisión en firme es inconstitucional, va en contra de la disposición constitucional que establece el derecho del reo, en caso de no tener un juicio ya iniciado, salir en 6 o 12 meses,

dependiendo la clase de delito cometido. Como sabemos, los genios de las leyes en este Congreso, crearon la prisión en firme, y han provocado lo que están sufriendo las cárceles del Ecuador, el hacinamiento de gente ahí, que de manera terrible tienen que enfrentar no solamente el amontonamiento de las personas, sino la falta de higiene y hasta las enfermedades provocadas por la falta de higiene. Por esa razón, habiendo yo presentado ya la petición para que se derogue la prisión en firme, y viendo que se está planteando otro proyecto donde se va a buscar la fórmula para que no se acojan los abogados sinvergüenzas ni los jueces sinvergüenzas también, para alargar los plazos y evitar que se inicie un juicio real en contra de un delincuente, y se acoja la reforma constitucional. Pero paralelamente hay que transformar la Constitución. Simultáneamente con este proyecto que he planteado ya y que debe estar en la Comisión estudiándose, he planteado también la reforma constitucional al artículo aquel que habla de los 6 meses y 12 meses como límite para mantener detenida a una persona, por el cometimiento de un delito, de prisión o de una sanción más fuerte. Y estoy planteando esa reforma constitucional, para que se establezca en la misma Constitución, que solo se pueden acoger a los 6 meses y 12 meses, quienes no entorpezcan la buena marcha del juicio, que no aparezcan esos jueces sinvergüenzas o los abogados sinvergüenzas, que bien ha mencionado mi antecesor en la palabra, para evitar que el reo sea sancionado debidamente, y se pueda acoger al mandato constitucional. Esas dos cosas que he planteado no están divorciadas de ninguna manera por lo planteado en este proyecto de reforma, del diputado Páez, de ninguna manera. Pero sí me hubiera gustado que la Comisión pusiera juntas las cosas para poder tratarlas de esa manera, juntas. ¿Por qué? Porque si solamente se va a dar un paréntesis cada vez que un abogado venga y diga mi preso está enfermo del estómago y no puede venir a la cita, entonces solamente se abre un paréntesis y se sigue alargando el

proceso; esa es una artimaña pues. Entonces, por lo tanto, creo que debió haberse analizado, de tal manera que mi propuesta de eliminación de la prisión en firme sea analizada de la misma manera como estamos analizando este otro proyecto, para empatarlo, de manera que no haya lo que bien ha planteado el diputado Pazmiño, el día de hoy, las injusticias que son propias del manejo miserable que hacen muchos jueces, de la libertad de la gente en este país. De manera que, mi pedido es que la Comisión junte estos dos proyectos para segunda discusión, y se pueda analizar de la manera como estamos planteando: eliminación de la prisión en firme, y evitar que la sinvergüencería de los abogados haga que se alarguen los juicios, de la misma manera como se está haciendo actualmente. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, a usted, diputado Carrera. Tiene la palabra el diputado Luis Almeida. -----

EL DIPUTADO ALMEIDA MORÁN. Gracias, señor Presidente. Protesto por la forma del diputado Páez, de decir que abogados pillos. Mientras haya uno o dos de los 25 mil abogados del país, creo que hay que defender el honor de esta noble profesión, que no reniego de la mía, no sé si el diputado Páez reniegue la de él, pero esta es una profesión noble, la de abogado, la de buscar de una u otra manera defender a los encausados, a los encartados, a los culpables o no, porque un abogado tiene que defender a su cliente, de acuerdo y conforme a su posición o a su planteamiento de defensa, y eso no puede generalizarse bajo ninguna circunstancia, de abogados pillos. Pillos son los que actúan mal, pero mientras haya dos o tres, lo vuelvo a repetir, no creo que deba generalizar. En tal sentido, el país ha visto una serie de cosas de estas reformas. Mientras se podrán llenar las cárceles, las cárceles estarán repletas no solamente de nacionales y extranjeros, mientras no haya una solución global. Primero, que los encarcelados tengan

realmente una reinserción a la sociedad, a través de una positiva cultura de corregir los errores, de educarse, y el Estado ecuatoriano tiene que preocuparse de aquello. Mientras no haya trabajo, mientras no haya solidaridad vamos a tener presos. Mientras haya algunos inmorales, ahí sí las palabras algunos inmorales, lamentablemente algunos pequeños o pocos jueces, algunos de ellos abogados o todos ellos abogados, que permitan que de una u otra manera salgan culpables, creo que más difícil es tener a mucha gente presa por gusto, porque no se someten a los fiscales, que ahora son los grandes comisarios de la tajada, del billete, todos tienen ahora que pagar tres veces: al fiscal, al policía y al juez, al último ya las migajas le llega al juez. Esos errores hay que corregirlos, señores diputados, y no se corrige haciendo parches parciales, aunque puede ser bueno, no diría que no, pero lo que tenemos que hacer es una cosa duradera. Y si en este momento estamos en el primer debate, qué mejor aprovechar este primer debate, para hacer una corrección total de este problema. Hay centenas de gente presa, mientras hemos sido demasiado bondadosos con extranjeros, que está bien para que no cueste tanto al país, hemos sido bondadosos con los extranjeros, con los ecuatorianos sí los tenemos que tener como carceleros, presos en más de un 80% injustos. Soy abogado que me he dedicado a la parte penal por más de 20 años, y quiero decirles a ustedes que esta gente ahora si no tiene plata no sale, señor diputado Páez, señor Presidente, por su intermedio, no sale si no tiene plata, no importa a los fiscales, a los jueces o a los policías si es que son culpables o no, lo importante para ellos es ¿cuánto hay? Corrijamos eso para que en este proyecto de reforma que ha planteando el señor diputado Páez, se corrija. Y no sé si en algún momento podríamos determinar de una vez por todas el problema de la prisión en firme o no, como dice el señor diputado Kenneth Carrera, que no es abogado pero que ha recogido el sentimiento de un gran sector del país. Lo

fundamental también es lo que dice el señor diputado Vicente Taiano, que ha sido juez por varios años, por muchos años, que tiene la experiencia del procedimiento, que tiene la experiencia de las tres partes: de la parte de él, de la parte del acusado, de la parte del defensor, de la parte de los que se defiende. De esa manera podemos conocer, hacer un proyecto de reforma, genuino, que no vaya solamente a decir, bueno ¿por qué este señor que roba, mañana vuelve a robar? Señores, volverá a robar mientras no tenga cultura y mientras no tenga trabajo; volverá a robar mientras haya gente que le pide plata para poder salir en libertad; volverá a robar mientras no corriamos duro, mientras hayan jueces, ahí sí jueces, algunos, no todos, no generalizo, que le piden plata para poder salir a un hombre inocente. Entonces, ese hombre inocente va a la universidad del delito que es la cárcel. Corriamos eso, tenemos la gran oportunidad para hacerlo en este momento y, de una vez por todas, no permitir que esa gran comisaría que ahora son los fiscales, tenga definitivamente que seguir haciendo tanto daño. No tengo ningún problema personal con nadie, sino que debemos corregir globalmente el problema. Señor Presidente, muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, a usted, diputado Almeida. Habiendo sido ampliamente expuestos los puntos de vista respecto de este proyecto de ley, se cierra el primer debate, se pide a Secretaría remita la documentación a la Comisión de lo Civil y Penal para que se prepare el informe para segundo debate. Siguiendo punto del Orden del Día, señor Secretario.

V

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "3. Segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Arbitraje y Mediación. Número 23-942". El texto de la Comisión es como sigue: "Quito, 17 de marzo del 2003. Oficio número 184-CEPCP-

P. Señor economista Guillermo Landázuri Carrillo. Presidente del Congreso Nacional. En su despacho. Señor Presidente: Mediante oficio número 5376-DGSL del 22 de agosto de 2003, el señor Pablo Santillán Paredes, Director General Legislativo del Congreso Nacional, ingresó con fecha 25 de agosto del 2002, a la Comisión Permanente de lo Civil y lo Penal, la versión magnetofónica, sin observaciones de los señores diputados, del primer debate del proyecto Ley Reformativa a la Ley de Arbitraje y Mediación, signado con el número 23-942, efectuado en la sesión ordinaria del Congreso Nacional de 21 de agosto de 2003. En consecuencia, la Comisión Especializada Permanente de lo Civil y lo Penal procedió a continuar con el trámite constitucional y legal del mencionado proyecto de ley. La Comisión Especializada Permanente de lo Civil y lo Penal, en sesión celebrada el 17 de marzo de 2004, conoció y estudió el referido proyecto de ley, tomando en consideración los siguientes documentos: a. Oficio número 79-NNG-CN-2003, de 17 de septiembre de 2003, que contiene las observaciones realizadas por la señora diputada Nubia Naveda Giler; y, b. Oficio número 5845-DGSL del 18 de noviembre del 2003, emitido por la Dirección General de Servicios Legislativos, que contiene las observaciones realizadas por el señor diputado Andrés Páez Benalcázar, constantes en oficio número 761-CLS-CN-03-XLV de 17 de noviembre del 2003. En consecuencia, la Comisión ha realizado las siguientes modificaciones al texto presentado para primer debate: 1. En el inciso segundo del artículo 1 del proyecto de ley, a continuación del texto "Cuando las partes hayan pactado someter a arbitraje sus controversias, los jueces deberán inhibirse de conocer cualquier demanda que verse sobre las relaciones jurídicas que las hayan originado", ha sido incluida la siguiente frase: "salvo en los casos de excepción previstos en esta ley". 2. En el artículo 1 del proyecto de ley, al final del inciso segundo del artículo 7, ha sido incluido el siguiente texto: "Toda resolución a este respecto deberá ser notificada a las partes

en el término de dos días". 3. El inciso segundo del artículo 31 ha sido sustituido por el siguiente texto: "La acción de nulidad se interpondrá ante el arbitro o Tribunal Arbitral que conoció la causa, para que ante el Presidente de la Corte Superior de Justicia del lugar del arbitraje, dentro del término de 10 días contado desde la fecha en que se ejecutorió, presentada la acción de nulidad, dentro del término de tres días, el árbitro tribunal arbitral remitirá el proceso al Presidente de la Corte Superior de Justicia". Por todo lo expuesto, los suscritos vocales de la Comisión Especializada Permanente de lo Civil y lo Penal consideramos que el proyecto de Ley Reformativa a la Ley de Arbitraje y Mediación es constitucional y conveniente para los intereses del país; por lo que emitimos el presente informe para segundo debate, luego de que usted autorice el trámite legal correspondiente. Se adjunta el texto del proyecto de ley, conjuntamente con el cuadro comparativo con el texto legal vigente. Suscriben el presente informe los diputados: Cynthia Viteri, Presidenta. Ana Lucía Cevallos, Vicepresidenta. Y los señores diputados: Segundo Serrano Serrano, Luis Almeida Morán, Ernesto Pazmiño Granizo, vocales de la Comisión de lo Civil y lo Penal". Hasta ahí el informe para segundo debate del proyecto de Ley Reformativa a la Ley de Arbitraje y Mediación, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Corresponde, por tanto, abrir el debate que siendo, en este caso, segundo debate, corresponde hacerlo artículo por artículo. En consecuencia, sírvase dar lectura al primer artículo que se propone reformar. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Artículo 1, texto de la Comisión. "Agréguese, como inciso segundo del artículo 7, el siguiente texto: "Cuando las partes hayan pactado someter a arbitraje sus controversias, los jueces deberán

inhibirse de conocer cualquier demanda que verse sobre las relaciones jurídicas que las hayan originado, salvo en los casos de excepción previstos en esta ley. En caso de duda, el órgano judicial respectivo estará a favor de las controversias sean resueltas mediante arbitraje. Toda resolución a este respecto deberá ser notificada a las partes en términos de dos días". Este artículo no ha merecido observaciones por escrito de parte de los señores diputados, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Si existe alguna observación por parte de los señores diputados? Diputada Soledad Aguirre, tiene la palabra -----

LA DIPUTADA AGUIRRE RIOFRÍO. Gracias, señor Presidente. En cuanto al artículo que acaba de leer el señor Secretario, me permito hacer una sugerencia. Cuando dice: "Cuando las partes hayan pactado...", me parece que "pactado" no es un termino que calza mucho en el ámbito jurídico. Sugiero que se diga: "Cuando las partes hayan convenido de mutuo acuerdo", porque de eso se trata de convenir de mutuo acuerdo. Además guardaría concordancia con lo que establece el artículo 8, cuando dice: "Las partes pueden de mutuo acuerdo...". Entonces, esa es mi sugerencia, que se cambie "pactado" por "convenido de mutuo acuerdo". Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Diputada. Vamos a pedirle en este caso, ante la ausencia de la señora Presidenta de la Comisión y de la señorita Vicepresidenta de la misma, que participe el diputado Ernesto Pazmiño, como miembro y vocal de la Comisión de lo Civil y Penal, para que exponga su punto de vista y orientar el debate, a fin de ir evacuando los artículos que están siendo tratados. Concretamente, al momento, la señora diputada Soledad Aguirre sugiere en el artículo 1, que en lugar de decir: "Cuando las partes hayan pactado", se coloque "Cuando las partes hayan convenido de

mutuo acuerdo", y continuar con el resto del texto del artículo 1 del proyecto entregado por la Comisión. -----

EL DIPUTADO PAZMIÑO GRANIZO. Creo que el término que ha propuesto la Diputada es el correcto en este sentido en esta parte del artículo, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con esta observación, señor Secretario, sírvase tomar votación respecto del artículo 1. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Las diputadas y diputados que estén a favor del artículo 1 con las observaciones de la diputada Soledad Aguirre, sírvanse levantar el brazo. Cincuenta y ocho legisladores a favor, de sesenta y un presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Siguiente artículo, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 2. Sustitúyase el artículo 8 por el siguiente texto: "Artículo 8. Las partes pueden, de mutuo acuerdo, renunciar por escrito al convenio arbitral que hayan celebrado, en cuyo caso cualesquiera de ellas puede acudir con su reclamación al órgano judicial competente. Se entenderá, sin embargo, que tal renuncia existe cuando, presentada por cualquiera de ellas una demanda ante un órgano judicial, el demandado no opone, al contestar la demanda, la excepción de existencia del convenio arbitral. En el evento de haber sido propuesta esta excepción, el órgano judicial respectivo deberá sustanciarla y resolverla, corriendo traslado a la otra parte y exigiendo a los litigantes la prueba de sus afirmaciones dentro de los tres días subsiguientes a la fecha en que se haya comunicado el traslado. Aceptada la excepción deberá ordenarse el archivo de la causa, en caso contrario, ejecutoriado el auto dictado por el juez, se sustanciará el proceso según las reglas

generales". Hasta ahí el artículo 2, texto de la Comisión, que no ha merecido observaciones por escrito, señor Presidente. --

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se abre el debate del artículo 2. Los señores diputados que tengan observaciones al respecto. Al no existir observaciones. Diputado Wilfrido Lucero, tiene la palabra. -----

EL DIPUTADO LUCERO BOLAÑOS. Señor Presidente, simplemente para cambiar en la línea tres última la expresión "comunicado", por "notificado". Estamos siempre hablando de procesos, aunque sea en el campo arbitral, entonces no es lo correcto, no es el término exacto este de "comunicado", sino el de "notificado". Dice, "... a la fecha en que se haya comunicado el traslado". Debería decir "... a la fecha en que se haya notificado el traslado". Esa sola observación la hago para ver si es acogida por la sala, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, diputado Lucero. Tiene la palabra el diputado Pedro Valverde. -----

EL DIPUTADO VALVERDE RUBIRA. Señor Presidente, en cuanto a que "Las partes pueden, de mutuo acuerdo, renunciar por escrito al convenio arbitral", realmente no es necesario, porque prima la voluntad de cada parte para poder tomar una decisión al respecto. Y en cuanto a que "Se entenderá que tal renuncia existe cuando, presentada por cualquiera de ellas una demanda ante un órgano judicial, el demandado no opone, al contestar la demanda, la excepción de existencia del convenio arbitral. Quiero observar que ante la inseguridad jurídica que desgraciadamente caracteriza a la administración de justicia en nuestro país, nada raro sería que de pronto una de las partes se encuentra demandada en un juzgado de Latacunga cuando vive en la provincia del Guayas, no se entera del asunto, y cuando acuerda, es que ya hay una demanda, tiene que

presentar las pruebas y la desconoce, y de esa manera, prácticamente, queda al margen del convenido arbitral. Por lo tanto, considero que esta parte es demasiado peligrosa, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Diputado. Vamos a pedirle al diputado Pazmiño, se sirva emitir su punto de vista de la Comisión, al respecto. -----

EL DIPUTADO PAZMIÑO GRANIZO. Colegas diputados: Este artículo casi mantiene la misma redacción del artículo que está en vigencia, con dos cambios fundamentales. Que, actualmente, como está redactado el artículo 8, la excepción de la existencia de un convenio arbitral podría proponerse al tiempo de proponer excepciones, dice el actual artículo 8, y lo que estamos tratando de reformar, es que esta excepción tiene que proponerse al momento de contestar la demanda, que es el término más adecuado, más técnico y más jurídico. Y por otro lado, la propuesta que hace el diputado Wilfrido Lucero, de cambiar la palabra "comunicado" por "notificado", es absolutamente pertinente, porque el Código de Procedimiento Civil nos habla de la "notificación", no de la "comunicación" de las providencias o de la sentencia, sino de la "notificación" de las resoluciones judiciales. Entonces, con el cambio de "notificado" en vez de "comunicado", creo que el artículo debe aprobarse. La observación que ha hecho el diputado ... no es muy adecuada, porque lo que pretendemos es que la excepción se haga al contestar la demanda, y no al termino de proponer excepciones, que es casi exclusivamente en el juicio verbal sumario, y aquí estamos hablando para todo tipo de juicios al señalar que la excepción se hará al contestar la demanda. Por lo tanto, la propuesta del diputado Wilfrido es la correcta, y con esa modificación creo que el artículo debe aprobarse. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, diputado Pazmiño. Señor Secretario, sírvase informar a la sala sobre la modificación que ha sido sugerida, y tomar votación al respecto. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. El texto que sugiere sea aprobado es el de la Comisión, para el artículo 8, que consta del dos del proyecto, el texto de la Comisión, reemplazando la palabra "comunicado" por "notificado". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sírvase tomar votación, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. Las legisladoras y legisladores que estén a favor del texto que fue leído del artículo 2 con esta observación, sírvanse levantar el brazo. Cincuenta y ocho legisladores a favor, de sesenta y cuatro presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Siguiendo artículo, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 3. En el artículo 31, modifíquense las siguientes disposiciones: Al final del texto de la literal d), agréguese la expresión "; o,". A continuación de la literal d), agréguese el siguiente texto, que será designado como literal e). "e) Cuando se hayan violado los procedimientos previstos por esta ley o por las partes para designar árbitros o constituir el Tribunal Arbitral". Al final de las literales a), b) y c), suprimase la expresión "; o,". Sustitúyase el inciso segundo por el siguiente texto: "La acción de nulidad se interpondrá ante el árbitro o Tribunal Arbitral que conoció la causa, para ante el Presidente de la Corte Superior de Justicia del lugar del arbitraje, dentro del término de 10 días contados desde la fecha en que se ejecutorió. Presentada la acción de nulidad, dentro del término de tres días, el árbitro o Tribunal Arbitral remitirá el proceso al Presidente de la Corte

Superior de Justicia". En el inciso cuarto, sustitúyase la frase "el recurso de nulidad" por "la acción de nulidad"; y, la frase "a los árbitros" por "al árbitro o Tribunal Arbitral". Al inciso quinto, sustitúyase: "Los árbitros", por "El árbitro o Tribunal Arbitral". Sustitúyase el inciso séptimo por el siguiente texto: "La acción de nulidad deberá ser resuelta dentro del término de 15 días, contado desde la fecha en que se radicó la competencia en la correspondiente sala de la Corte Superior de Justicia". Hasta ahí el artículo 3, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se abre el debate de este artículo. ¿Existen observaciones por escrito, señor Secretario? -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Hay una presentada por el diputado Marco Morillo, que dice: "El artículo 3 del proyecto de ley que reforma al inciso segundo del artículo 31, en donde manifiesta que: "La acción de nulidad se interpondrá ante el árbitro o Tribunal Arbitral que conoció la causa, para ante el Presidente de la Corte Superior de Justicia del lugar del arbitraje," , este inciso está mal redactado y es incoherente en la parte que hace referencia a que la causa se debe conocer por el Presidente de la Corte Superior. Por lo que presento el siguiente texto alternativo: "La acción de nulidad se interpondrá ante el árbitro o Tribunal Arbitral que conoció la causa, y se sustanciará ante el Presidente de la Corte Superior de Justicia del lugar del arbitraje". Con estos antecedentes, sugiero se realicen los cambios necesarios y se sirva disponer se remita a la Comisión pertinente". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores diputados, se abre el debate sobre este artículo y la reforma propuesta por el diputado Marco Morillo. Diputado Pazmiño, le ruego emitir su punto de vista al respecto de esta propuesta. Perdón, el diputado Ernesto Valle, solicita el uso de la palabra. -----

EL DIPUTADO VALLE LOZANO. Señor Presidente, señores diputados: Únicamente quiero formular mis observaciones al inciso final del artículo en materia de la discusión, al plantear como plazo perentorio para que se tramite la acción de nulidad ante la competente sala el término de 15 días. Nosotros sabemos que en las cortes superiores de justicia están llenas de procesos en trámite y por resolver. Consecuentemente, si nosotros estamos fijando un plazo perentorio, automáticamente vamos a generar una serie de incidentes que no serán materia de fundamentación expresa frente al caso de nulidad que esperan las partes. Consecuentemente, planteo la necesidad de que esa disposición que se pretende incluir, se refuerce, elimine o se reforme, concediendo un término superior que podría ser de 30 días, si acaso queremos moldear la posición de la competente sala, frente al recurso de nulidad. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, diputado Valle. Diputado Pazmiño, le ruego pronunciarse sobre los puntos de vista que han sido propuestos. -----

EL DIPUTADO PAZMIÑO GRANIZO. Dos cosas. En el artículo 31 vigente no se establecía un plazo para que se pueda presentar el recurso de nulidad, y la Comisión está proponiendo el término de 10 días, con la aclaración que es término de 10 días; es decir, solo los días laborables, solo los días laborales correrían para proponer el recurso de nulidad. Creo que es un término suficientemente amplio, porque para interponer otro tipo de recursos, por lo general se establece el término de tres días. Estamos dando aquí el término de 10 días, la Comisión ha dado el término de 19 días para proponer el recurso de nulidad, contado desde la fecha en que se ejecutorió. Presentada la acción de nulidad, dentro del término de tres días, se remite al Presidente de la Corte. Y creo que la propuesta del diputado Marco Morillo, de cambiar la palabra "sustanciará", es correcta, es adecuada y le

aceptaría la Comisión. Lo que le pediría al diputado Ernesto Valle, es que mantengamos el término de 10 días. Está proponiendo 15 días, el colega diputado Ernesto Valle. Esa era la propuesta, señor Secretario, para la resolución. No sé, creo que el término de 15 días para resolver es la correcta, para la resolución. Para proponer el recurso sería 10 días, y para la resolución 15 días y está proponiendo el diputado, que en lugar de 15 sea 30. No, es un término muy... va a permitir una dilatación de la causa, que como es un laudo arbitral creo que debe resolverse inmediatamente. Porque uno de los objetivos del mecanismo alternativo de solución de conflictos, que es la solución mediante árbitros, justamente es evitar la dilatación de los procesos. Y si ponemos términos un poco extensos, estamos yéndonos contra la intención de la ley. Quisiera que se mantenga la propuesta de la Comisión en ese sentido. Por lo tanto, creo que procedería la propuesta del diputado Marco Morillo, esa la aceptaríamos. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Marco Morillo, tiene la palabra.

EL DIPUTADO MORILLO VILLARREAL. Sí, señor Presidente, había sugerido un pequeñísimo cambio de redacción. En el texto original dice, si me permite, señor Presidente, dar lectura. "La acción de nulidad se interpondrá ante el árbitro o Tribunal Arbitral que conoció la causa, para ante el Presidente de la Corte Superior...". Estoy sugiriendo que diga "que conoció la causa, y se sustanciará ante el Presidente de la Corte Suprema", un cambio de término, y eso está aceptado. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, diputado Morillo. Diputado Wilfrido Lucero, tiene la palabra. -----

EL DIPUTADO LUCERO BOLAÑOS. Señor Presidente. Quiero hacer a este inciso de la literal e) una observación. Creo que hay que

empezar por hablar sobre la concesión de la acción de nulidad, no al revés como se está haciendo aquí, y por eso es que existe un poco de confusión. Entonces la propuesta sería la siguiente: Que se diga más o menos esto: "del laudo arbitral podrá interponerse acción de nulidad, dentro del término de tres días, contado desde la fecha en que éste se ejecutorió". Entonces, empezamos por la concesión de la acción de nulidad, dentro del término de tres días desde que ese laudo ejecutorió, y luego hablamos de que la fundamentación de la acción de nulidad se hará dentro del término de 10 días, ante el presidente de la Corte Superior de Justicia. Entonces, ponemos las cosas en orden. Primero es la concesión de la acción de nulidad, en el término de tres días, contados desde la fecha en que el laudo arbitral se ejecutorió, ante el Presidente de la Corte Superior de Justicia, por parte del árbitro o Tribunal Arbitral que conocen el caso, y luego, que la fundamentación de la acción de nulidad se realice en el término de 10 días de recibido el proceso, en la Presidencia de la Corte Superior de Justicia. Entonces, sí queda la cosa ordenada, acción de nulidad, que se puede interponer en el término de tres días, desde que se ejecutorió el laudo arbitral; fundamentación de la acción de nulidad, en el término de 10 días desde que se recibió el proceso en la Presidencia de la Corte Superior de Justicia. Así me parece que queda el inciso ordenado y el procedimiento claro, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias, diputado Lucero. El diputado Ramiro Aguilar. -----

EL DIPUTADO AGUILAR POZO. Sí, señor Presidente y señores legisladores: Quiero, ante todo, objetar los considerandos de esta ley, cuando dice: Que, en los últimos años... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Perdón, señor Diputado, perdóneme, pero

estamos tratando un artículo, no los considerandos, luego...

EL DIPUTADO AGUILAR POZO. Voy a llegar allá, señor Presidente. Dice que ha tenido gran aceptación tanto a nivel nacional como internacional. Mire, soy imbabureño y en Imbabura hay un Tribunal de Arbitraje, que desde que se creó hace dos años, no ha tenido un solo proceso en sus manos. Entonces, no puede decirse aquí en el Congreso, que ha tenido gran aceptación. Eso es completamente falso y, por lo tanto, más bien sugiero que encuentren el medio adecuado para que este medio alternativo de hacer justicia sea eficaz en la República, y no solo sirva para un grupo reducido, en la ciudad de Quito y Guayaquil. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Vicente Olmedo. -----

EL DIPUTADO OLMEDO VELASCO. Señor Presidente, colegas diputados: a propósito de la intervención del diputado que me antecedió en el uso de la palabra, señor Presidente, a través de usted, si es tan amable, el Vicepresidente de la Comisión, si me puede dar respuesta a esta inquietud. ¿Si la Comisión de lo Civil y Penal recibió las observaciones que envié aquí a la Comisión, la Cámara de Comercio de Guayaquil y los centros de mediación del país? Si me puede contestar esa pregunta. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Si fuera tan amable, diputado Pazmiño, dar atención a la consulta formulada por el diputado Vicente Olmedo. -----

EL DIPUTADO PAZMIÑO GRANIZO. Para elaborar el informe para primer debate, la Comisión de lo Civil y Penal conoció las observaciones realizadas por la diputada Nubia Naveda, que como manifestamos en el informe, se los consideró, y también las observaciones realizadas por el diputado Andrés Páez Benalcázar. Esos son los únicos documentos con los que la

Comisión trabajó, y así consta en el informe. No sé si las otras ingresarían con anterioridad al informe. Caso contrario, si el diputado lo propone, podríamos considerarlo para elaborar el informe para segundo debate. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, diputado Olmedo. -----

EL DIPUTADO OLMEDO VELASCO. Gracias, señor Presidente, y también gracias al Vicepresidente de la Comisión. Es simplemente porque esta mañana recibí una comunicación de la Cámara de Comercio de Guayaquil y de los centros de mediación del país, en donde se formulaba el pedido de que, en vista que no han sido tomados en cuenta los criterios de estas organizaciones importantes, en la materia que estamos tratando, se me solicitaba que haga este formulamiento a los diputados, de que este proyecto vuelva a la Comisión para que se haga el tratamiento de estos planteamientos hechos por la Cámara de Comercio de Guayaquil y los centros de mediación. En todo caso, podría elevar esto a moción, señor Presidente, si usted lo considera adecuado. No han sido tratados los planteamientos hechos por la Cámara de Comercio de Guayaquil y los centros de mediación. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se entiende que aquellos planteamientos debieron haber sido trasladados a la Comisión que elaboró el informe para el debate del Congreso Nacional. En todo caso, este momento estamos en el artículo 3, pienso que sería del caso completar el trámite de este artículo, con las observaciones que han sido propuestas, a fin de dar paso al siguiente punto, toda vez que los invitados que han recibido la pertinente convocatoria por parte del Congreso, se encuentran aquí. Quisiera contar con su pronunciamiento, diputado Pazmiño, a fin de liquidar ya con el trámite de este artículo. -----

EL DIPUTADO PAZMIÑO GRANIZO. Bueno, habría dos alternativas: La una, si es que la Cámara de Comercio ha realizado algunas observaciones muy puntuales, podría el diputado que ha recogido ese pedido de la Cámara, hacerlo en este debate para ver si son procedentes y agregarlos al artículo. Este artículo es muy importante, porque las observaciones que ha presentado el diputado Wilfrido Lucero, también, cambiarían casi la estructura de este artículo, porque nos está proponiendo un plazo para presentar el recurso, un plazo para fundamentar el recurso, otro plazo para resolver el recurso, y cambiaría totalmente la estructura del proceso. Podría ser el otro camino, que este tercer artículo que reforme el artículo 31, sería el único que quede pendiente para recogiendo esa observación del diputado Wilfrido, más la observación que ha presentado el diputado Velasco, lo podamos incorporar para reformular, hacer una reformulación de este artículo 3. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bien. En consecuencia se procede a suspender. Diputado Lucero. -----

EL DIPUTADO LUCERO BOLAÑOS. Señor Presidente, es que tiene que cambiarse esta literal, porque tal como está concebida no funciona. Dice: "del laudo arbitral podrá interponerse acción de nulidad, para ante el Presidente de la Corte Superior de Justicia...". Nunca esta clase de acciones o recursos, como otros lo llaman, se presentan ante el superior. Se presentan ante la misma autoridad, en este caso el árbitro o el tribunal que está conociendo la causa, pero la acción es para ante el superior. Entonces, no es que se presenta la acción de nulidad directamente ante el Presidente de la Corte Superior de Justicia; ese es un error jurídico. Se presenta ante el juez o ante árbitro o Tribunal Arbitral que está conociendo la causa, a él hay que dirigirle la solicitud de acción de nulidad, en el término de tres días, desde que se ejecutorió el fallo. El Presidente de la Corte Superior hasta ese momento no tiene

conocimiento, como es obvio, del proceso; entonces, ¿como le vamos a mandar una solicitud arriba, cuando el proceso está abajo, en el inferior? Hay que interponer esta acción de nulidad ante el árbitro o Tribunal Arbitral que estaba o que está conociendo la causa, para eso hay el término de tres días desde que se ejecutorió el laudo arbitral; eso es lo correcto. Una vez concedida la acción de nulidad, va el proceso al superior; es decir al Presidente de la Corte Superior de Justicia, y avocado conocimiento por parte del Presidente de la Corte Superior de Justicia, el caso, entonces tiene que haber un término, que es lo que estoy proponiendo, para que se fundamente la acción de nulidad. Es decir, hemos presentado esta acción de nulidad por estas razones, por estos motivos, y una vez que se haya hecho esa fundamentación de la acción de nulidad, entonces, hay, como bien lo está más abajo, un término también para que el Presidente de la Corte Superior de Justicia resuelva, definitivamente, la acción propuesta. Esto es lo que deberíamos hacer correctamente, señor Presidente. Por eso es que hay que corregir, esto porque la acción de nulidad no puede en ningún caso presentarse directamente ante el superior, tiene que presentarse ante el juez, ante el árbitro o Tribunal Arbitral que ha estado conociendo el caso; esto es obvio. Después sí se harán, cuando ya la acción de nulidad se eleve ante el Presidente de la Corte Superior, se harán ahí las acciones y los trámites correspondientes hasta su resolución. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted, diputado Lucero. Diputado Pazmiño, le pedimos, entonces, que lleve las inquietudes formuladas a la Comisión, a fin que se pueda preparar la redacción completa para conllevar el trámite de este artículo. Se suspende el segundo debate de la Ley Reformatoria a la Ley de Arbitraje y Mediación, y damos paso a la comisión general. En consecuencia, se declara el Congreso

en comisión general, y se inicia el acto solemne por el Día Mundial del Medio Ambiente.-----

SE DECLARA EN COMISIÓN GENERAL, PARA DAR INICIO AL ACTO SOLEMNE POR EL DÍA MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sírvase dar inicio con la lectura del programa respectivo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Orden Del Día del Acto Solemne por el Día Mundial del Medio Ambiente. 1. Intervención del doctor Fabián Valdivieso, Ministro del Medio Ambiente". -----

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR FABIÁN VALDIVIESO, MINISTRO DEL AMBIENTE. Señor Presidente encargado, del Congreso Nacional, señor Ministro de Energía y Minas, señor Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Salud, Medio Ambiente y Protección Ecológica; señoras y señores diputados de la República; señor doctor Deibit Mill, distinguido botánico estadounidense; señores concejales del Distrito Metropolitano de Quito; señores subsecretarios de Estado; señora Directora Mundial de Conservación del Jardín Botánico de Missouri; distinguidos amigos, familiares de los homenajeados en esta tarde; señores invitados especiales, damas y caballeros: La preocupación mundial sobre el medio ambiente fue uno de los hechos más relevantes ocurridos en la segunda mitad del siglo XX, en el mundo. Esta preocupación mundial se deriva del creciente impacto que las actividades del hombre habían estado causando en el medio ambiente y en la degradación creciente de los recursos naturales. Esta preocupación fue la que motivó, al mismo tiempo, que las Naciones Unidas organizarán la Conferencia sobre el Medio Ambiente Humano, en Estocolmo en 1972, que abrió el debate de los temas ecológicos y ambientales, en el ámbito internacional, tanto en los países desarrollados como en los países del Tercer Mundo. Veinte años

más tarde, la misma Organización de las Naciones Unidas convocó a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo, llamada también la Cumbre de la Tierra, que se efectuó en Río de Janeiro, en 1992. Indudablemente, la Cumbre de Río radicalizó el debate ambiental, al revelar que los problemas del medio ambiente no pueden estar disociados de los problemas del desarrollo económico y del desarrollo social. En efecto, los debates se centraron en el análisis de los estilos de desarrollo y las repercusiones en el funcionamiento de los sistemas naturales, por lo que se cuestionó fuertemente la sustentabilidad ecológica del desarrollo tradicional. La Cumbre de la Tierra produjo importantísimos documentos en esta materia, entre ellos, el Convenio Marco sobre Cambios Climáticos; la Convención sobre Diversidad Biológica; la Declaración sobre Principios de Bosques; la Declaración de Río sobre Medio Ambiente y Desarrollo; y, la Agenda XXI. La Cumbre de la Tierra, aparte de los resultados declarativos, tuvo efectos importantes, tanto en el ámbito internacional como en la política ambiental, en todos los países del mundo. En efecto, la preocupación sobre el medio ambiente, se tradujo en resultados concretos, en la legislación, la gestión ambiental, la gestión de los recursos naturales renovables y no renovables. Así, también, el tema ambiental pasó a formar parte de la agenda política de los estados, se institucionalizó la gestión ambiental, y la sociedad civil empezó a jugar un papel importante en el tratamiento de la problemática del ambiente y del aprovechamiento de los recursos naturales. Con el propósito de evaluar la aplicación y el cumplimiento de los compromisos adquiridos en la Cumbre de la Tierra, las Naciones Unidas organizó en Johannesburgo, en el año 2002, una nueva Conferencia Cumbre sobre Desarrollo Sostenible, cuyo objetivo principal fue la aprobación del plan de acción sobre medidas concretas para frenar la pobreza y la degradación ambiental del planeta. Entendiendo que el mayor motivo para esa

degradación, es justamente la supervivencia de un alto porcentaje de la población del mundo, en situación de extrema pobreza. El plan de acción, aborda las grandes áreas en las cuales se deben emprender acciones, las principales son: La erradicación de la pobreza; la modificación de los patrones de consumo y producción insustentables; los recursos naturales y los ecosistemas; comercio y globalización; salud y desarrollo sostenible. Entre los acuerdos, cabe destacar los referentes a los recursos hídricos, energías renovables, recursos pesqueros, biodiversidad y recursos naturales; lucha contra la explotación y comercio ilegal de recursos forestales; y, la reducción del impacto de los productos químicos en el medio ambiente. En la Cumbre de Johannesburgo, se planteó que para lograr el desarrollo sostenible a escala mundial, es indispensable introducir cambios fundamentales en los modos de producción y consumo de las sociedades actuales. En la declaración política de la Cumbre, los países asumieron la responsabilidad de avanzar, en la perspectiva de lograr el desarrollo sostenible, lo cual implica trabajar por el desarrollo económico, social y la protección del medio ambiente, en todos los niveles y ámbitos geográficos. En este marco internacional, el Ecuador avanza en el proceso de construcción de una nueva institucionalidad para la gestión ambiental, que debe ser concebida en el sentido más amplio, como el conjunto de actividades de los organismos del Estado, conducentes a ejecutar políticas de desarrollo sustentable. En este contexto, se inscriben los tratados y convenios internacionales, la Constitución y las leyes de la República, como la Ley de Gestión Ambiental, la consolidación de las instituciones responsables de la gestión ambiental, como el Ministerio del Ambiente, las políticas y estrategias de desarrollo sustentable, la estrategia para la biodiversidad, y el proyecto de Ley de Conservación y uso de la Biodiversidad, que discute el Congreso Nacional, y que es de la más alta importancia y prioridad nacional. Muchos coinciden en afirmar,

que no se puede alcanzar el desarrollo social, sin crecimiento económico, y también que el crecimiento económico no puede mantenerse sin un desarrollo social, basado en la justicia y la equidad. Sin embargo, el crecimiento económico y el desarrollo social, no se podrán sustentar sin proteger las bases físicas; o sea, la diversidad biológica, los recursos naturales y el ambiente. En un escenario en el que la existencia de una crisis ambiental ya no es materia de discusión, lo nuevo resulta percibir que se ha iniciado una fase en la que el denominado modelo económico tradicional se encuentra en peligro, ya que la economía no podrá crecer si los ecosistemas que le dan sustento siguen deteriorándose. Se requiere, en consecuencia, construir una nueva economía para este nuevo siglo, que incorpore el tema ambiental como uno de sus pilares fundamentales. La configuración de este modelo, resulta entonces el mayor desafío del siglo XXI, que a no dudar, será el siglo de la sustentabilidad, y sus consecuencias se podrán constatar tanto por acción, cuanto por omisión. Quienes así lo comprendan, podrán evitar que el deterioro de los sistemas de soporte ambiental de sus producciones, los conduzcan a la decadencia económica y social. La ejecución de las políticas públicas en materia ambiental, que dicta el Estado ecuatoriano, sin duda que exceden el ámbito de acción del Ministerio del Ambiente, y deben ser un compromiso de todas las carteras de Estado, en el ámbito de la Administración Pública, en estrecha colaboración con este Congreso Nacional, y con la participación activa de la sociedad civil. No obstante, se propone consolidar el papel rector que el Ministerio del Ambiente, desde su creación tiene para formular las políticas públicas de desarrollo sustentable, y regular y controlar la aplicación de las normas y estándares aplicables. Así, el Ministerio del Ambiente visualiza una estructura del ejercicio de las potestades públicas sobre medio ambiente y manejo de recursos naturales renovables, biodiversidad, bosques, agua, pesca y acuicultura,

que fortalezca la regulación y normativa ambiental, y dé aprovechamiento sustentable de recursos naturales renovables, por medio de la desconcentración y descentralización. Éstas se llevan a cabo a través del efectivo traspaso y delegación a favor de las entidades del régimen seccional autónomo, circunscripciones territoriales, organizaciones indígenas, corporaciones regionales de desarrollo, y demás entidades y dependencias públicas, como ministerios del Gobierno Central. En general, el proceso se deberá llevar a cabo en estrecha colaboración con la sociedad civil. Un aspecto fundamental que no debe descuidarse, es continuar la exploración de opciones diversas, para mejorar el financiamiento de actividades de forestación y reforestación, complementariamente, con el financiamiento de programas comunitarios, de desarrollo sustentable, para comunidades como las de Esmeraldas, en cuyas zonas boscosas se ha producido una grave deforestación, así como en otras de la Sierra y de la Amazonia. La gestión de las áreas protegidas deberá mejorarse buscando esquemas óptimos de acuerdo a las realidades de cada región y sociedades que la disfrutan y aprovechan de manera sustentable, siempre en estrecha coordinación con los actores locales y regionales, cuyas propuestas son fundamentales. Con todo este abanico de trabajo, en las diversas áreas mencionadas, y en un marco legal impresionante y aún perfectible, el Ministerio del Ambiente quisiera saludar a la sociedad ecuatoriana, en este Día del Ambiente, y reiterar su profundo compromiso para contribuir a garantizar el cumplimiento del artículo 86 de la Constitución Política, que garantiza la protección del derecho de la población, a vivir en un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice al mismo tiempo el desarrollo sustentable. El Ecuador es uno de los 17 países megadiversos del mundo, y con una diversidad étnica y cultural, representada por más de 12 pueblos indígenas, que conforman un importante porcentaje de la población ecuatoriana, cada uno con sus costumbres y manifestaciones

culturales propias. Este Ecuador que nos ha tocado en suerte vivir y en donde hemos nacido, es un país privilegiado, en donde la naturaleza ha concentrado, en cantidad y calidad, sus más excelsas obras. Por ello es que ocupamos el primer lugar en la relación entre las especies y la superficie del territorio, el segundo lugar en el número de especies endémicas y el octavo lugar en biodiversidad en el mundo. En nuestro territorio se encuentra un espacio único e irrepetible, por su endemismo y trascendencia biológica, como es el Archipiélago de Galápagos, cuyo territorio se complementa con la segunda reserva marina más grande del mundo. Tanto Galápagos como el Parque Nacional Sangay, uno de los orgullos de la región Amazónica ecuatoriana, han sido reconocidos por la UNESCO como "Patrimonios Naturales de la Humanidad". A este reconocimiento universal, debemos sumarle que los parques nacionales: Gran Sumaco, Yasuní y Galápagos mismo, han sido declarados como reserva de la biósfera por la UNESCO. El territorio ecuatoriano, pródigo en maravillas naturales, tiene una marca diferenciadora, al estar cruzado de norte a sur por la Cordillera de los Andes, que presenta y una realidad geomorfológica única, al estar unidos sus dos principales ramales, por unos virtuales puentes, a los que hemos denominado nudos, que conforman una verdadera escalera, en cuyos peldaños y parantes reinan orgullosos innumerados nevados y una enorme cantidad de volcanes activos. Esta cordillera es la causante de la existencia de una variedad de bioclimas, que van desde el tórrido húmedo, hasta el frío estepario, y las nieves eternas en plan línea ecuatorial, en donde habitan las 17.000 especies de plantas registradas hasta el momento, algunas de ellas endémicas del país. Existen también registradas casi 4.000 especies de orquídeas, un alto porcentaje de ellas, más o menos, un 43% endémicas del Ecuador. Se han identificado más de 1.600 especies diferentes de aves, 350 especies de reptiles, 320 especies de mamíferos, y una infinita variedad de mariposas. Por todo esto, el

Ecuador constituye un auténtico laboratorio natural, en cuya superficie se identifican las cuatro regiones geográficas naturales, y que es un centro de atracción para científicos e investigadores de todo el mundo. Este importante patrimonio natural, podrá ser conservado cuando se logre que el país entre en el camino del desarrollo sustentable, transformando la economía actual de un país que basa su desarrollo en la extracción y exportación de recursos naturales no renovables, con la consecuente destrucción de los ecosistemas, a una economía sustentada en la producción de bienes y servicios, enmarcada en una política nacional, de preservación y conservación de la calidad ambiental, lo que permitirá mejorar la calidad de vida de los ecuatorianos. Este Día del Ambiente, que lo hemos anticipado en dos días, para efectos de esta magna asamblea en el Congreso Nacional, es una buena oportunidad para renovar el compromiso de todos los ecuatorianos, gobernantes y gobernados, en la conservación de nuestros riquísimos ecosistemas. Y para hacer un nuevo llamado a la comprensión, de que solamente, solamente el desarrollo sustentable nos dará viabilidad económica y social en el futuro. Muchas gracias, señor Presidente, señores legisladores. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "2. Homenaje Póstumo a los doctores Gustavo Orcés y Fernando Ortiz Crespo". "El doctor Gustavo Orcés Villagómez nació en Quito en el año 1902. Los estudios primarios y secundarios los realizó en el Pensionado Borja y colegio San Gabriel. Hijo único, quedó huérfano a edad muy temprana. Durante su juventud trabajó como agricultor en las tierras que heredó y cultivó su afición por las ciencias biológicas dedicándose exclusivamente a la zoogeografía de los vertebrados neotropicales. En los años 30 del siglo pasado, perdió sus tierras y su fortuna por haber dado préstamos y garantías a personas, que debido a efectos de la crisis financiera mundial, no los pudieron pagar. Lo que había sido

una afición se convirtió en necesidad y en un medio de ganarse la vida como investigador, escritor y profesor. Entre 1936 y 1943 realizó la primera identificación de las aves del Museo de Ciencias Naturales del Instituto Nacional Mejía. En 1940 fue profesor del Instituto Superior de Pedagogía, el que más tarde se convierte en Facultad de Filosofía Letras y Ciencias de la Educación de la Universidad Central. Desde 1946 fue profesor investigador del Departamento de Zoología de la Escuela Politécnica Nacional, para trabajar con la misión científica francesa y colaborar con el doctor Robert Hobstetter. En la Politécnica empezó a formar lo que hasta hoy día son las colecciones más importantes del país, de peces, reptiles y aves, colecciones que hizo con sus propios fondos. En 1950 fue profesor ad honorem de la Facultad de Agronomía y Veterinaria, y entre los años 1970-1983 colaboró en la cátedra de Zoología y Fauna en la Universidad Católica del Ecuador. La obra científica de Orcés, se resume en sus 25 trabajos publicados en revistas científicas del país y exterior. En 1950 fue invitado como observador científico por la Academia de Ciencias de California para estudios de Biología Marina. En 1957, la Facultad de Filosofía de la Universidad Central le confirió el título de Profesor Universitario. En 1958 recibió el premio Universidad Central, por el estudio ictiológico sobre los peces marinos en Ecuador. Por las importantes contribuciones a la zoología ocupa un lugar destacado entre los zoólogos de América. Su nombre está perennizado en 23 nombres específicos y subespecíficos. Es recordado por todos los que le conocieron como un hombre de gran bondad, exquisito humor, una vasta cultura general y un enorme afecto a su escasa familia". "Del Libro Auténtico de la Legislación Ecuatoriana. El Congreso Nacional. Considerando. Que es obligación del Estado promover, impulsar y garantizar la cultura, el arte y la investigación científica; Que el señor don Gustavo Orcés Villagómez, distinguido zoólogo por antonomasia, sabio autodidacta que ha formado el intelecto de

varias generaciones en diversas universidades tradicionales de la capital de la República, por casi medio siglo. Autor de más de 25 trabajos científicos, lo cual refleja su alta labor científica por haber representado a nuestro país en las sociedades americanas de Ictiología y Herpetología Americana de Ornitología y la Sociedad Ecuatoriana de Biología, con el mayor de los éxitos; Que es deber del Congreso Nacional como depositario de la soberanía y voluntad popular, contribuir al reconocimiento de hechos relevantes y excepcionales, realizados por ciudadanos nacionales o extranjeros, en beneficio del progreso y desarrollo del país. Considera de justicia recordar la memoria de uno de sus mejores ciudadanos que se ha destacado en la sociedad ecuatoriana, para ejemplo de la presente y futuras generaciones; y, En uso de las facultades constitucionales y legales; Acuerda: Rendir homenaje póstumo al destacado científico propulsor de obras científicas en bien del país, señor don Gustavo Orcés Villagómez. El señor diputado doctor Wilfrido Lucero Bolaños, a nombre del Congreso Nacional, impondrá la condecoración Vicente Rocafuerte, y entregará el presente Acuerdo Legislativo a sus familiares, en el acto solemne que con oportunidad del Día del Medio Ambiente, se llevará a cabo en el salón Pleno del Congreso Nacional. Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los cinco días del mes de junio del año dos mil cuatro. Suscriben el presente acuerdo, Guillermo Landázuri Carrillo, Presidente del Congreso Nacional. Gilberto Vaca García, Secretario General". Recibe a nombre del señor don Gustavo Orcés Villagómez, su sobrino, el doctor Fernando Bustamante. "Lectura y entrega del Acuerdo Legislativo e imposición de Condecoración con la Orden Vicente Rocafuerte, a favor del doctor Fernando Ortiz Crespo". "El doctor Fernando Ortiz Crespo fue uno de los principales biólogos del Ecuador, con especialidad en ecología y ornitología. Se destacó por ser un pionero en el campo ambiental ya que logró ser al mismo tiempo un científico y un

defensor activo de la naturaleza. Falleció a los 59 años de edad en un accidente, mientras cumplía la pasión de su vida: el estudio de las aves y la defensa del medio ambiente. Su muerte fue muy llorada por el mundo científico. Quiteño, se formó en la escuela Borja, y los colegios Loyola y San Gabriel. Tras estudios en la Escuela Politécnica Nacional y las Universidades de San Luis, Missouri y Berkeley, California, fue el primer ecuatoriano en alcanzar el título de Ph.D. en Biología. Ya entonces estaba en camino de convertirse en lo que llegó a ser: el primer ornitólogo del Ecuador y una autoridad mundial en colibríes. Fue autor de más de 35 publicaciones científicas. Publicó dos libros de ornitología y dejó dos publicaciones que fueron publicadas póstumamente: "La corteza del árbol sin nombre. Hacia una historia congruente del descubrimiento de la quina", "Los colibríes" e "Historia Natural de unas aves casi sobrenaturales". Fernando Ortiz Crespo fue, además, un historiador de la ciencia y debido a sus méritos, fue incorporado post-mortem a la Academia Nacional de Historia, caso único en la vida de esta corporación. Fue uno de los fundadores de la Sociedad Ecuatoriana de Ornitología (SECIA). Impulsó la creación del bosque protector Pasochoa y la Sociedad de Amigos de la Naturaleza, "Francisco Campos", de la cual se derivaron otras dos instituciones también impulsadas por él: Fundación Natura y el Museo Ecuatoriano de Ciencias Naturales. Desde muy joven se distinguió por su conocimiento y defensa de las Islas Galápagos. Fue el primer becario ecuatoriano de la Fundación Charles Darwin (1962) y fue el primer guía naturalista, con formación científica en las Islas Galápagos. Posteriormente fue Presidente y también Director Ejecutivo del Instituto Nacional Galápagos. Impulsó la creación de la carrera de estudios de Biología y el Centro de Investigaciones Botánicas en la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, entidad académica donde permaneció como docente. A inicios de los 90 fue nombrado Secretario Técnico Científico del Instituto Ítalo

Latinoamericano, con sede en Roma, y durante los últimos años de su vida se desempeñó como Director Técnico de la Fundación para la Ciencia y la Tecnología (FUNDACYT), con sede en Quito.

"Del Libro Auténtico de la Legislatura Ecuatoriana. El Congreso Nacional. Considerando. Que el señor doctor don Fernando Ortiz Crespo, distinguido biólogo quiteño falleció a los 59 años de edad en un accidente, mientras cumplía la pasión de su vida: el estudio de las aves y la defensa del medio ambiente; Que llegó a ser el mayor ornitólogo del Ecuador y una autoridad mundial en colibríes, autor de más de 35 publicaciones científicas, historiador de la ciencia, fundador de la Sociedad Ecuatoriana de Ornitología, Bosque Protector Pasochoa y Sociedad de Amigos de la Naturaleza "Francisco Campos". Director del Instituto Nacional Galápagos y Fundación para la Ciencia y la Tecnología FUNDACYT e impulsor de la carrera de estudios de Biología y del Centro de Investigaciones Botánicas en la Pontificia Universidad Católica del Ecuador; Que es deber del Congreso Nacional, como depositario de la soberanía y voluntad popular, contribuir al reconocimiento de hechos relevantes y excepcionales realizados por ciudadanos nacionales o extranjeros en beneficio del progreso y el desarrollo del país. Considera de justicia recordar la memoria de sus mejores ciudadanos que se han destacado en la sociedad ecuatoriana para ejemplo de la presente y futuras generaciones; y, En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales. Acuerda: Rendir homenaje póstumo al destacado científico y defensor activo de la naturaleza, propulsor de obras científicas en bien del país, señor doctor don Fernando Ortiz Crespo. El señor diputado Diego Monsalve Vintimilla, coordinador de la Subcomisión Especial Permanente de Salud, Medio Ambiente y Protección Ecológica, a nombre y en representación del Congreso Nacional del Ecuador, impondrá la condecoración "Doctor Vicente Rocafuerte", y entregará el presente Acuerdo legislativo a sus familiares, en el acto solemne, en

oportunidad del Día Mundial del Medio Ambiente, se llevará a cabo en el salón Pleno del Congreso Nacional. Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los cinco días del mes de junio del año dos mil cuatro. Suscriben el presente acuerdo legislativo, Guillermo Landázuri Carrillo, Presidente, doctor Gilberto Vaca García, Secretario General". A nombre de la familia recibe la señora Cecilia Vintimilla viuda de Ortiz. Lectura y entrega del Acuerdo Legislativo, imposición de la condecoración con la Orden Vicente Rocafuerte, a favor del doctor David Alan Neill. Su semblanza. "David Neill, nació en Portales, Nuevo México, estudió en Evergreen State Collage en la ciudad de Olimpia, en el Estado de Washington, y obtuvo su Ph.D. en Washington University, Estados Unidos. David Neill es un científico botánico, pionero, quien traduce su investigación en trabajo efectivo de conservación. Desde 1985, el doctor Neill, ha investigado los bosques de Ecuador, descubriendo, documentando, y buscando la manera de preservar la excepcional riqueza de especies de plantas del país, para ayudar a crear un futuro sustentable para Ecuador; El doctor Neill ha sido uno de los inspiradores para la creación de reservas naturales y ha colaborado con el Gobierno de Ecuador, para el establecimiento de parques nacionales y otras áreas para la protección de los ecosistemas amenazados del Ecuador. Radicado en Ecuador hace 19 años, ha descubierto más de 300 especies nuevas para la ciencia y junto con sus colegas ecuatorianos ha colectado más de 200 mil muestras botánicas depositadas en los herbarios del país, principalmente en el Herbario Nacional del Ecuador, del cual fuera su Director por cerca de 15 años. El doctor Neill ha proporcionado nuevos híbridos y un nuevo género de plantas para el mundo, el mismo que fue nombrado como *Ecuadendron acosta-solicianum*, en homenaje al ilustre botánico ecuatoriano, doctor Misael Acosta Solís, y cuya flor constituye en la actualidad el símbolo que identifica, a nivel mundial, al Herbario Nacional de Ecuador (QCNE). El doctor

Nelly, al inicio de su trabajo en Ecuador, realizó intensas investigaciones en la región del alto Napo, convenciéndose que esta zona necesitaba de medidas de conservación debido a la acelerada pérdida de los bosques. Reconociendo que los intereses de los madereros eran un inminente peligro al alto Napo, Neill impulsó el establecimiento de la Estación Biológica Jatun Sacha, una zona de protección que complementaba el Sistema Nacional de Áreas Protegidas del país. La Fundación Jatun Sacha expandió sus reservas en las cuatro regiones del Ecuador: Amazonia, Andes, Costa Pacífica y las Islas Galápagos. El doctor David Neill ha trabajado con los pueblos Huaorani, Kichwa, Awa, Shuar y diversas comunidades campesinas y rurales del Ecuador, desarrollando varios estudios, capacitando en investigación botánica a miembros de estas etnias para que ellos sean investigadores y puedan desarrollar sus propios procesos de conservación de los recursos naturales, preservando sus bosques, sus territorios ancestrales y su cultura, y por ende la biodiversidad del planeta. David Neill, en calidad de delegado del Jardín Botánico de Misuri, ha posibilitado la capacitación de más de un millar de naturalistas ecuatorianos en cursos de posgrado, pregrado, y entrenamiento botánico y conservación, que han recibido el auspicio de la más prestigiosa institución científica del mundo en investigación botánica y conservación, en las que el doctor Neill ha sido su principal docente. Cincuenta biólogos ecuatorianos han desarrollado maestrías y cursos de posgrado en el Jardín Botánico y Universidad de Missouri, Estados Unidos. En este campo ha sido docente de posgrado de la Universidad Central del Ecuador y de la Universidad de Missouri. Su madre Elizabeth Neill lo apoyó en su gestión desde su llegada al país. David Neill ha sentado sus raíces en Ecuador, casado con una ecuatoriana, Mercedes Azanza, bióloga, y compañera de sus expediciones y trabajos científicos, con dos hijos: Elizabeth y David, amante esposo y padre, amigo leal, honesto y sincero, hombre visionario... ha

podido combinar la ciencia y la familia de manera virtuosa y ejemplar". "Del Libro Auténtico de la Legislación Ecuatoriana. El Congreso Nacional. Considerando. Que, el señor doctor don David Alan Neill, distinguido botánico estadounidense, durante más de 19 años ha trabajado en beneficio del desarrollo botánico del Ecuador, en calidad de representante del Jardín Botánico de Missouri; Que desde su llegada al país impulsó el desarrollo técnico-científico de la botánica y conservación, educando a los futuros líderes en la exploración, investigación y conservación de los recursos naturales, descubrió más de 300 especies nuevas de plantas, y junto con sus colegas ecuatorianos colectó más de 200 mil especímenes de herbario, ganándose un sitio en la historia de la ciencia ecuatoriana como Director Honorario Vitalicio del Herbario Nacional del Ecuador. Además, dentro de sus descubrimientos botánicos importantes para la ciencia proporcionó nuevos híbridos y un nuevo género de plantas para el mundo, nombrado como *Ecuadendrom acosta-solicianum*, y cuya flor constituye en la actualidad el símbolo que identifica a nivel mundial al Herbario Nacional del Ecuador; Que es deber del Congreso Nacional, como depositario de la soberanía y voluntad popular contribuir al reconocimiento de hechos relevantes y excepcionales realizados por ciudadanos nacionales o extranjeros, en beneficio del progreso y desarrollo del país, considera de justicia reconocer a sus mejores ciudadanos que se han destacado en la sociedad ecuatoriana para ejemplo de la presente y futuras generaciones; y, En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales. Acuerda: Rendir homenaje al destacado botánico defensor activo de la naturaleza, propulsor de obras científicas en bien del país, señor doctor don David Alan Neill. El señor diputado Marco Morillo Villarreal, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Salud, Medio Ambiente y Protección Ecológica, en representación del Congreso Nacional impondrá la condecoración Doctor Vicente Rocafuerte, y entregará el presente Acuerdo

Legislativo en el acto solemne que con oportunidad del día mundial del Medio Ambiente se llevará a cabo en el Salón Plenario del Congreso Nacional. Dado, en la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, a los cinco días del mes de junio del año dos mil cuatro. Suscriben el presente Acuerdo Legislativo, Guillermo Landázuri Carrillo, Presidente; doctor Gilberto Vaca García, Secretario General". -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "4. Intervención del conjunto de Violines Clásicos de Vivaldi". 5. Intervención del doctor David Neill.

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR DAVID NEILL. Señor Presidente del Congreso Nacional de la República del Ecuador, señor Ministro del Medio Ambiente, señor Ministro de Energía y Minas; señor Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Salud, Medio Ambiente y Protección Ecológica del Congreso Nacional; señoras y señores distinguidos diputados de la República del Ecuador; señores Concejales del Distrito Metropolitano de Quito; señores Subsecretarios del Estado; señora Olga Mata Montiel, Directora del Centro de Conservación de Biodiversidad y Desarrollo Sostenible del Jardín Botánico de Missouri; señores y personalidades de todos los amigos de ...; señores invitados especiales, damas y caballeros, y especialmente a todos mis amigos y colegas botánicos y biólogos que están presentes en esta reunión. Quisiera primero dar mi mas profundo agradecimiento al Congreso Nacional de la República del Ecuador, en Pleno, al Presidente del Congreso, economista Guillermo Landázuri e ingeniero Marco Morillo, Presidente de la Comisión de Medio Ambiente, Salud y Protección Ecológica, por haberme reconocido hoy día en conmemoración del Día Mundial del Medio Ambiente, pero quisiera decir, que quienes merecen esta condecoración y este reconocimiento son los cientos de biólogos y botánicos ecuatorianos, que han trabajado durante más de 30 años a favor de la investigación, descubrimiento sobre la riqueza biológica del Ecuador. Muchos

de ellos son mis colegas y amigos, y están aquí presentes hoy día acompañándonos en el Congreso Nacional. Gracias a la labor de ellos se ha llevado a cabo esta magnífica investigación en el país. En realidad, Ecuador es un país maravilloso, tiene muchas causas a su favor. Primero, es uno de los países más ricos en biodiversidad, Ecuador tiene alrededor de 16 mil especies de plantas, de las cuales más de cuatro mil han sido descubiertas por los colegas que están aquí presentes, durante las últimas dos décadas principalmente. Cada día en promedio durante los últimos 25 años se ha descubierto una especie nueva en Ecuador, y esta es la labor de mis distinguidos y queridos colegas y amigos que están aquí. También Ecuador ha realizado muchos progresos en los últimos años, en la conservación. Las áreas naturales del Ecuador ahora cuentan con 31 áreas protegidas, incluyendo parques nacionales, reservas ecológicas, que cubren alrededor de 15% del país. Esta labor también ha realizado el Ministerio del Ambiente, y también hay muchas áreas que están fuera del sistema nacional de áreas protegidas; hay más de 200 reservas privadas en el Ecuador, que son manejadas por organizaciones no gubernamentales, por personas privadas, por municipios, y también hay que indicar que hay áreas del país, que son muy importantes en la conservación, que son los territorios indígenas. Nosotros estamos trabajando con dos grupos indígenas, algunos de los cuales están aquí presentes, mis amigos y estudiantes de la Federación Shuar, se están entrenando como botánicos y están preparándose para la protección del medio ambiente de la Cordillera del Cóndor y otras áreas de su territorio dentro del área nacional. Por ejemplo, el pueblo Awa, que tiene alrededor de cien mil hectáreas en el Noroccidente del país, abarca alrededor de 20% de todas las especies vegetales del país, muchos de los cuales no están en ninguna otra parte del país. Entonces, Ecuador es un ejemplo mundial del esfuerzo conjunto de conservación e investigación de sus riquezas biológicas. Mi institución, el

Jardín Botánico de Missouri, es una de las instituciones internacionales que ha intervenido en este proceso, hay otros que ya han sido muy fuertes en este trabajo, por ejemplo la Universidad de Dinamarca, la Universidad de Suecia, el Jardín Botánico de New York, el museo ... de Washington y otros. Todos han trabajado con colegas ecuatorianos, con las universidades ecuatorianas, que están aquí presentes muchos de sus representantes. Pero también Ecuador tiene un reto muy fuerte, la tasa de deforestación en el país es una de los más altas en el mundo, más del 40% de los bosques naturales del Ecuador han desaparecido, principalmente en las últimas décadas, en regiones como la Costa, esta destrucción del patrimonio natural del Ecuador ha alcanzado más de 80% del patrimonio natural original de la Costa. De las 16 mil especies en Ecuador que, digo, estamos aumentando diariamente con los descubrimientos que están realizando los ecuatorianos aquí presentes, pensamos que realmente hay hasta 20 mil especies de plantas en el país. Pero más de tres mil especies están en inminente peligro de extinción, muchos de ellos están fuera de las áreas naturales del país, de los parques nacionales y reservas ecológicas. Entonces, requiere un enorme esfuerzo a nivel local, para dar protección a estas especies en un futuro. Ecuador tiene, un futuro de conservación muy halagador, y juntos podemos continuar con este trabajo, el Ministerio del Ambiente, los otros ministerios del Ecuador, las Universidades y las instituciones internacionales como la que represento. Quisiera terminar agradeciendo en particular a algunas personas que me han ayudado en este trabajo durante los últimos 19 años en Ecuador. Primero, al Director de mi institución, doctor Meter Readen, que es un líder mundial en la conservación, ha impulsado trabajos de investigación y conservación en todo el mundo, me mandó aquí hace 19 años. La representante aquí presente, del Jardín Botánico en Missouri, señora Olga Mata Montiel. También quisiera reconocer al trabajo del ingeniero Miguel Moreno, el fundador del Museo

Ecuatoriano de Ciencias Naturales, quien se retiró recientemente, y ha impulsado la investigación en todo el país. Quisiera reconocer también al Congreso Nacional, y también implorar al Congreso Nacional que, además, de ser este día el reconocimiento del Día Mundial del Medio Ambiente, que trabaja junto con las otras instituciones nacionales para la protección del medio ambiente, está pendiente una importante Ley de Biodiversidad, que ojalá que pronto sea aprobado por el Congreso Nacional. También quisiera agradecer en particular a mi esposa y la familia Asanza Novillo, quienes están presentes. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "6. Intervención del señor diputado ingeniero Marco Morillo, Presidente de la Comisión de Salud, Medio Ambiente y Protección Ecológica". -----

INTERVENCIÓN DEL DIPUTADO MARCO MORILLO VILLARREAL, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SALUD, AMBIENTE Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA. Señor Presidente del Congreso Nacional, encargado; señor Ministro del Ambiente, señor Ministro de Energía y Minas; señoras y señores diputados de la República; señor doctor David Neill, distinguido botánico estadounidense, y señora de Nelly; señores Concejales del Distrito Metropolitano de Quito, señores Subsecretarios de Estado, señora Directora Mundial de Conservación del Jardín Botánico de Missouri, señores familiares y amigos de los homenajeados, señores invitados especiales, damas y caballeros: Actualmente los problemas ambientales se caracterizan en dos ámbitos: los problemas ambientales globales, y los problemas ambientales locales. Los problemas ambientales globales están relacionados con la actual situación geopolítica del planeta y el proceso globalizante con la expansión y apropiamiento del comercio internacional, por no más de 150 trasnacionales que dominan el escenario de explotación de los recursos naturales en el mundo, en este contexto. El calentamiento global o efecto

invernadero por la emanación incontrolada de gases de producto de la quema de combustibles fósiles, la elevación del nivel de los mares que pone en grave riesgo a las tierras bajas y que es concomitante con el calentamiento global; la defeción de la capa de ozono, originada en el uso de clorofluorocarbonos, en procesos industriales. Es evidente que los problemas ambientales globales son competencia de todos los países del orbe; sin embargo, la comunidad internacional debe presionar a los países desarrollados, que en su producción tienen mayor incidencia en la afectación ambiental, para que de manera responsable sean quienes aporten en la misma medida, para las soluciones. Los problemas ambientales locales en nuestro país, tienen relación directa con la situación económica, política y social, por lo que las propuestas, en este contexto, van de la mano con la relación, mientras no haya variación de la injusticia social, de una mala distribución de la riqueza, y persista la inequidad, la presión sobre los recursos naturales determinará su deterioro; la contaminación y depredación haciendo inviable el tan decantado manejo sustentable de la naturaleza. Así, nuestra problemática ambiental abarca, aún, falta de agua potable y alcantarillado, mal manejo de los desechos sólidos, contaminación de agua, aire, y suelo, erosión, impactos ambientales causados por la explotación petrolera y minera, expansión no controlada de la frontera urbana, deforestación, mal manejo de las áreas naturales, pobre e insuficiente gestión del Estado, y anarquía jurídica. La escasa o débil inserción de la variable ambiental en la planificación del desarrollo nacional, y la profunda dispersión de las acciones que en este campo ha emprendido el Estado, sumadas a la falta de recursos técnicos, científicos, investigativos y financieros, configuran un esquema anárquico de la gestión económico ambiental, coincidente con la caótica conducción gubernamental de la sociedad ecuatoriana en su conjunto. Para ilustrar lo anteriormente manifestado, es necesario indicar que el presupuesto del Gobierno para el

manejo ambiental, corresponde apenas al 0.4% del Presupuesto General del Estado, y el Ecuador invierte en el desarrollo de investigación, ciencia y tecnología, apenas el 0,08% respecto al Producto Interno Bruto, siendo el país sudamericano que menos invierte en este rubro. Señor Presidente, señores diputados, invitados especiales, frente a esto debemos tener conciencia de lo que es nuestro país en cuanto a su biodiversidad. Ecuador es muy rico en especies de flora y fauna, con un territorio relativamente pequeño, cuenta con aproximadamente 20 mil especies de plantas vasculares, que superan ampliamente las 17 mil conocidas en Norteamérica. La diversidad animal es igualmente rica, pues existe por lo menos 1.550 especies de aves; la diversidad vertebral terrestre, es estimada en 2.433 especies. Las especies invertebradas son muy poco conocidas, pero informes científicos destacan su número, solo en una zona faunística del Cuyabeno se colectaron cerca de 700 mil especies de insectos. Pero esta riqueza natural que en muchos discursos se ha dicho es de las futuras generaciones, ésta sigue siendo destruida a un ritmo incontrolable. Para ello permítame referir que la tasa de deforestación en el Ecuador se estima aproximadamente en 300 mil hectáreas anuales. A este ritmo en menos de 15 años se terminarán nuestros bosques. Mientras los bosques se extinguen, para quienes dirigen la economía, el deterioro de la atmósfera y en general el deterioro ambiental, jamás se debita del Producto Interno Bruto. Al no contabilizar los costos ambientales de las tendencias del débil crecimiento tecnológico, el balance está errado e incompleto, cuando el dinero es la única consideración, nada se debita del desgaste de la ecósfera, cada vez menos peces, menos aves, menos árboles, menos aire puro. Esto solo hace pensar en que dicho índice, el PIB no es más que la suma aritmética del valor monetario de transacciones entre humanos y nada más, llegando a ser más que un índice de progreso, una forma de medir nuestra propia autodestrucción. En la actualidad se nos hace

difícil pensar en una coexistencia entre ecología y la economía, desde un concepto o un contexto conservacionista. Es más, los ecologistas son a veces tachados de estar alejados de las necesidades y realidades económicas de las poblaciones. Sin embargo, la etimología de la palabra ecología y economía, ponen de manifiesto sus grandes e insospechadas afinidades entre sí, más aún con la conservación dinámica de los recursos. Por consiguiente, la conservación por definición y razonamiento debe ser la economía de la interrelación ecológica del humano con la naturaleza. Este es el punto de partida para comprender mejor lo que significa desarrollo sustentable o ecodesarrollo. ¿Cuánto vale un árbol? ¿Vale la pena canjear ciudades arbóreas de vida natural, por bosques deshabitados? No debemos perder de vista que existe mucha más vida ligada a un árbol, que tan solo su materia endrológica, aves, insectos, hongos, epifitas, mamíferos, reptiles, etcétera, especialmente en el caso de los bosques húmedos tropicales. Debemos sembrar árboles donde éstos fueron arrasados, pero no como justificativo para seguir talando la grandiosa, frágil e irremplazable biodiversidad ecuatoriana. Algunos economistas pueden argumentar, ¿qué precio tiene un árbol natural que no se toca, al lado de aquel que se tala para la industria maderera? Para el profesor Thomas Dass, de la Universidad de Calcuta, quien en su desesperación para satisfacer el escepticismo de los economistas antiecológicos, dio un precio monetario para un árbol, 193 mil 250 dólares, cuyo desglose: Un árbol que vive 50 años, genera 3.250 dólares de oxígeno, 62 mil dólares de control de contaminación de aire, reduce la erosión del suelo y aumenta su fertilidad, por 31.250 dólares, recicla 37.500 dólares de agua y da albergue a animales, que valen 31.250 dólares. Esta cifra no incluye el valor de los frutos, la madera y la belleza que nos brindan los árboles y el bosque. Un aspecto que debe concitar nuestra atención y preocupación es la fiscalización y seguimiento a las negociaciones del TLC. En el pretendido Tratado de Libre

Comercio están en riesgo aspectos básicos de la biodiversidad, como la posibilidad que se vuelva a repetir el absurdo patentamiento de especies de flora ecuatoriana, con potencial médico por parte de inescrupulosas empresas farmacéuticas extranjeras, lo cual no debemos permitir, garantizando desde el Congreso Nacional el manejo autónomo y patriota de nuestros recursos. En relación a la situación ambiental interna, el Congreso Nacional tiene una deuda pendiente con el país, la ordenación legal para el manejo sustentable de nuestros recursos naturales, con el tratamiento y aprobación urgente de varios proyectos de ley en este ámbito, lo cual, señor Presidente, señores diputados, debe ser un compromiso en este Día Mundial del Ambiente. Frente a este complejo panorama, es satisfactorio que el Congreso Nacional, en esta sesión solemne, haya dado atención a un tema muchas veces relegado, y de ahí que, además, lo hagamos rindiendo un justo homenaje a tres científicos que han entregado sus vidas por la conservación de nuestra biodiversidad, y que el ejemplo de sus vidas nos haga pensar y creer en la esperanza que debe cobijarnos a todos los ecuatorianos, de tener una naturaleza para el futuro. La memoria del doctor Gustavo Orcés, ecuatoriano autodidacta, destacado y reconocido zoólogo, maestro de universidades nacionales, como la Central, la Politécnica, y profesor invitado a varias universidades del mundo, miembro de varias sociedades científicas a nivel mundial. El doctor Fernando Ortiz Crespo, maestro universitario, Director del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, autor de varios libros, miembro de varias academias científicas a nivel internacional, y reconocido ornitólogo ecuatoriano, que perdiera su vida en el cumplimiento de su abnegada labor científica. Y el reconocimiento al doctor David Neill, científico del Jardín Botánico de Missouri, profesor de la Universidad Central, radicado en nuestro país desde hace 20 años, Director del Herbario Nacional del Ecuador, por más de 15 años, ha

X

descubierto cerca de 300 nuevas especies de nuestra flora, y ha auspiciado y formado a cientos de jóvenes biólogos ecuatorianos, en cursos de pregrado y posgrado, tanto en el país como en Missouri, de manera honesta y desinteresada. Como he manifestado, sus vidas nos hacen pensar que todavía estamos a tiempo de conservar nuestra naturaleza, que todavía tenemos esperanza. Hay un rótulo a la entrada de uno de nuestros parques nacionales, que dice: "Esta tierra no es algo que nos han heredado nuestros padres, es algo que nos han prestado nuestros hijos". Eso es lo que llamaría futuro. Señoras y señores. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "6. Himno a San Francisco de Quito". (Se entonan las notas del Himno a San Francisco de Quito". -----

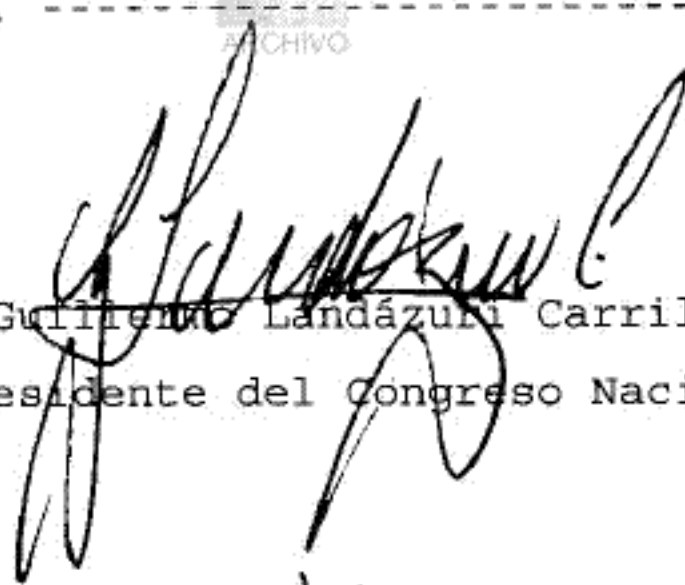
EL DIPUTADO ERAZO REASCO. Yo no desmerezco, precisamente, saludar el reconocimiento que se ha hecho a distinguidas personalidades, yo quiero hacerme presente, aprovechar esta ocasión, 5 de junio, Día Mundial del Ambiente, debe ser de reflexión. Aquí lo han dicho todas las personalidades que han intervenido, hay una deforestación incontenible en nuestro país. Hoy mismo, señor Presidente, en la ciudad de Muisne, en la provincia de Esmeraldas, 10.500 hectáreas de árboles, de bosques, están siendo deforestadas. Hoy mismo, señor Presidente, se está atentando contra los manglares de nuestra provincia. En Esmeraldas tenemos el manglar más alto del mundo, Majagual, que solo por el capricho de un partido político, el Partido Social Cristiano, no se puede tratar aquí la ley, el proyecto de Ley de Defensa del Manglar. Hago esta acotación, porque si se celebra el Día Mundial del Ambiente, debe tomarse en consideración estos aspectos. Porque hablamos de defensa del ambiente, pero, sin embargo, damos la espalda a situaciones que están ahí vivas en la provincia de Esmeraldas. Quiero aprovechar para llamar al señor Ministro del Ambiente, que tuvo la gentileza de recibirnos en su oficina, quiero

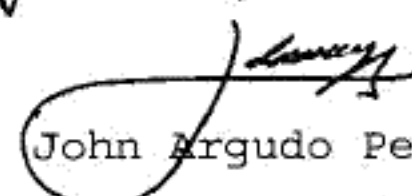
llamar, aprovechando la llamada del señor Presidente de la Comisión, que fijemos, de una vez por todas, la fecha para llegar hasta la ciudad de Muisne, y parar el crimen que están haciendo allá, justo en el centro más grande que tiene este cantón, es ahí donde están sembrando 10.500 hectáreas de boque, el crimen más grande, que se condena a los negros y negras, a los pobres de la provincia de Esmeraldas. Pido que sea considerada, precisamente, en honor a la celebración del Día Mundial del Ambiente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. La tercera semana de junio estarán presente la Comisión de Salud y Medio Ambiente y el Ministerio en la ciudad de Muisne, señor Diputado. Concluye la comisión general. Se clausura la sesión del Congreso Nacional, y se convoca a sesión para el día de mañana 3 de junio a partir de las nueve horas. -----

VI

El señor Presidente clausura la sesión a las trece horas cincuenta minutos. -----


Guillermo Landáezuri Carrillo
Presidente del Congreso Nacional


John Argudo Pesántez
Prosecretario General del Congreso Nacional